



COMISION NACIONAL DE  
AREAS NATURALES  
PROTEGIDAS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL MIXTA No.

**LA-016F00001-N146-2011**

Número de control Interno: CONANP-LPN-013-2011

Para el servicio de  
“LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN”

**C O N T E N I D O**

No.	Descripción	Pág.
<b>APARTADO I</b>	<b>DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>4</b>
1	Datos generales de la licitación pública	4
<b>APARTADO II</b>	<b>OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>7</b>
2	Objeto y alcance de la licitación pública	7
<b>APARTADO III</b>	<b>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>7</b>
3	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	7
3.1	Reducción de plazos	7
3.2	Calendario de eventos	8
3.2.1	Junta de aclaraciones a la convocatoria	8
3.2.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones	9
3.3	Retiro de Proposiciones	10
3.4	Preparación conjunta de proposiciones	10
3.5	Una proposición por licitante	11
3.6	Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas	11
3.7	Acreditación de existencia legal	12
3.8	Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones	12
3.9	Información confidencial, reservada o comercial reservada	12
3.10	Fallo de la licitación	12
3.11	Aspectos contractuales	13
3.11.1	Firma del contrato	13
3.11.2	Modificación al contrato	14
3.11.3	Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del contrato	14
4	Penas convencionales	14
5	<b>Garantías</b>	15
6	Datos para Facturación.	16
<b>APARTADO IV</b>	<b>REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES</b>	<b>16</b>
7	Requisitos que deben cumplir los licitantes	16
8	Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones	16
9	Aspectos Económicos	18
<b>APARTADO V</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>18</b>
10	Criterios de evaluación y de adjudicación	18
10.1	Criterio de evaluación	18
10.2	Procedimiento de evaluación Técnica	19
10.3	Procedimiento de evaluación económica	19
10.4	Cálculo de Puntuación Total	20
10.5	Procedimiento de adjudicación	20
10.5.1	Procedimiento de desempate	20
10.6	Rechazo a la corrección de errores	20
11	Causas de desechamiento y descalificación de proposiciones.	21
12	Cancelación y declaración de licitación desierta	22
13	No negociación de condiciones	23
14	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	23

<b>APARTADO VI</b>	<b>DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES</b>	<b>23</b>
15	Documentos que deben presentar los licitantes	23
15.1	Documentos Legales y Administrativos	23
15.2	Documentos Técnicos	25
15.3	Proposición Técnica	28
15.4	Proposición económica	28
<b>APARTADO VII</b>	<b>AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES</b>	<b>28</b>
16	Inconformidades	28
17	Controversias	29
<b>Anexo I</b>	<b>ANEXO TÉCNICO</b>	<b>30</b>
<b>APARTADO VIII</b>	<b>FORMATOS</b>	<b>61</b>
Anexo II	Modelo de Contrato	62
Anexo III	Constancia de documentación presentada	69
Anexo IV	Carta de Interés en Participar en la Licitación Pública	70
Anexo V	Facultades para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	71
Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del licitante	72
Anexo VII	Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	74
Anexo VIII	Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria	75
Anexo IX	Declaración de integridad	77
Anexo X	Deficiencias y/o vicios ocultos	78
Anexo XI	Derechos de terceros sobre patentes, marcas u otros similares	79
Anexo XII	Manifestación de Nacionalidad Mexicana	80
Anexo XIII	Transferencia de derechos	81
Anexo XIV	Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)	82
Anexo XV	Plazo y lugar de	83
Anexo XVI	Propuesta Técnica	84
Anexo XVII	Propuesta Económica	85
Anexo XVIII	Modelo de fianza	88
Anexo XIX	Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF	90
Anexo XX	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	92
Anexo XXI	Encuesta de calidad y Transparencia	94



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

LA-016F00001-N146-2011

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 47 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 41 y 147 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás normatividad vigente en la materia, celebrará la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA Número LA-016F00001-N146-2011**, relativa al servicio de “**LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN**”, con cargo a recursos fiscales de la **CONANP**, conforme a las bases establecidas en la presente:

### CONVOCATORIA

El **Licitante** acepta que para la celebración de esta licitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinará al cumplimiento de lo siguiente:

#### APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

##### 1. Datos generales de la licitación pública

###### 1.1 Convocante

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, ubicada en **Camino al Ajusco núm. 200, Piso 2, Ala Norte, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, DF**, con teléfonos **5449-7000 Ext. 17023 y 17096**, fax. **17091**.

###### 1.2 Glosario

Para fines de la presente convocatoria, en lo sucesivo se denominará:

**Anexo I:** Al Anexo Técnico que contiene las características específicas de los servicios a contratar y que forma parte integral de la presente convocatoria.

**Acuerdo de Medios:** al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

**Catálogos:** A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica.

**CompraNet:** al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, mediante el cual se remiten proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en la red pública de Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

**CONANP:** a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

**DOF:** al Diario Oficial de la Federación.

**Investigación de mercado:** a la verificación de la existencia de bienes, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información

**Ley:** a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitante:** a la persona física o moral que participe en esta licitación mediante la presentación, en tiempo y forma, de sus proposiciones técnica y económica.

**MIPYME:** a las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**Pizarrón de Avisos a Licitantes:** Tablero ubicado en el Piso 2, Ala Norte del edificio que ocupan las Oficinas Centrales de la **CONANP**, sita en Camino al Ajusco Núm. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, Distrito Federal, donde se pondrá a disposición de los **Licitantes** que no hayan asistido las actas de los eventos de licitación, para efectos de su notificación.



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

LA-016F00001-N146-2011

**Precio no aceptable:** es aquel que la **CONANP** puede dejar de considerar para efectos de la adjudicación, porque se ubica por arriba del precio calculado a partir de aplicar cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la **SRMSG**:

- 1) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado realizada para la presente licitación.
- 2) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en esta licitación.

**Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el 50% (cincuenta por ciento), siendo igual o superior al resultado obtenido.

**Proveedor:** a la persona que celebre el o los contratos derivados de la presente licitación.

**Reglamento:** Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Reglas de Contenido Nacional:** A las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

**Representante legal:** a la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente licitación

**Sala Puma o Auditorio:** a la Sala de eventos ubicada en la Planta Baja, Ala Norte del inmueble ubicado en Camino al Ajusco Núm. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, Distrito Federal.

**SFP:** a la Secretaría de la Función Pública.

**SRMSG:** a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, ubicada en el Piso 2, Ala Norte del edificio que ocupan las Oficinas Centrales de la CONANP, sita en Camino al Ajusco Núm. 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, Distrito Federal.

### 1.3 Carácter de la licitación

La presente licitación será con el carácter de **Nacional**, **NO** sujeta a los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

### 1.4 Medio que se utilizará para presentar las proposiciones

Atendiendo a los medios en que se podrá participar en los diferentes actos de la presente licitación, esta será **MIXTA**, por lo que a elección de los interesados, se podrá participar presentando sus proposiciones y documentación obligatoria y complementaria:

- a) En sobre cerrado que deberá entregarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- b) A través de **CompraNet**, conforme al **Acuerdo de Medios**.

**Para esta licitación NO se recibirán proposiciones por servicio postal ni por mensajería.**

### 1.5 Número de identificación de la convocatoria

El número de identificación de la convocatoria, asignado por CompraNet es:

**LA-016F00001-N146-2011**

El número CONANP-LPN-13-2011 NO es oficial, solamente se utiliza para control interno de la convocante.

**1.6 Ejercicios Fiscales**

La contratación derivada de la presente licitación comprende la prestación de servicios durante el ejercicio fiscal 2012, de conformidad con los Artículos 24 y 25 de la **Ley**, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable.

**1.7 Idioma de las proposiciones**

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español.

**1.8 Autorización presupuestal**

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente licitación, la **CONANP** cuenta con disponibilidad de recursos en las partidas 35801 "Servicios de lavandería, limpieza e higiene" y 35901 "Servicios de jardinería y fumigación", debidamente autorizada para el ejercicio fiscal 2012 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la **Ley**; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**1.9 Consulta y obtención de la convocatoria**

Esta convocatoria **NO** tiene costo. Los interesados podrán obtener esta convocatoria **directamente en CompraNet**.

Una copia del texto de la convocatoria estará a disposición de los interesados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en la **SRMSG**, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

**1.10 Modificaciones que podrán efectuarse**

La **CONANP** podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a partir de la fecha de su publicación en **CompraNet** y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la **Ley**.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas por medio de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, con el fin de que los **Licitantes** conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cuando las modificaciones a la convocatoria se deriven de la junta de aclaraciones, para efectos de su notificación, se pondrá a disposición de los **Licitantes** una copia del acta respectiva, la cual será fijada en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la(s) junta(s) de aclaraciones, y se difundirá una copia de la misma en **CompraNet**.

**1.11 Costo de preparación de las proposiciones**

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.

**1.12 Notificaciones a los licitantes**

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de **CompraNet**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la aquella en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor de 5 días hábiles.

**DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.**



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

LA-016F00001-N146-2011

### 1.13 Presencia de Observadores

A cualquiera de los actos de la presente licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

## APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

### 2. Objeto y alcance de la licitación pública

#### 2.1 Objeto de la licitación

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de “**LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN**”. Las características específicas de los servicios se encuentran detalladas en el **Anexo I** y los **licitantes** deberán cotizarlo conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

#### 2.2 Agrupación de Partidas

En la presente licitación las 7 (siete) partidas **No** se encuentran agrupadas en lotes.

#### 2.3 Normas Aplicables

En el **ANEXO I** se indica, en su caso, la descripción completa que permita identificar indubitablemente, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

#### 2.4 Pruebas aplicables a las muestras

En la presente licitación **NO** se solicitan muestras.

#### 2.5 Contrato Abierto

La presente licitación **NO** requiere de un contrato abierto.

#### 2.6 Abastecimiento simultáneo

En la presente licitación **NO** se requiere abastecimiento simultáneo.

#### 2.7 Forma de adjudicación

La adjudicación se llevará a cabo por la cada una de las partidas solicitadas en el **Anexo I**.

Los licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de la partida única solicitada en el **Anexo I**.

#### 2.8 Modelo de Contrato

El contrato derivado de la presente licitación se formulará conforme al modelo contenido en el **Anexo II**. En caso de discrepancia entre dicho modelo de contrato, el contrato y el contenido de esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última.

## APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

### 3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

#### 3.1 Reducción de plazos

En la presente licitación, **NO** se tiene contemplada una reducción de plazos en términos del artículo 32 de la **Ley** y 43 del **Reglamento**.

### 3.2 Calendario de eventos

Los actos de la presente licitación se realizarán conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	03 de enero de 2012	10:00	Auditorio
Visita a Instalaciones	No aplica		
Presentación y Apertura de Proposiciones	10 de enero de 2012	10:00	Auditorio
Fallo	12 de enero de 2012	17:00	Auditorio
Firma del Contrato	31 de enero de 2012	10:00	SRMSG

#### 3.2.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria

- 3.2.1.1** La asistencia a la(s) junta(s) de aclaraciones es optativa para los licitantes.
- 3.2.1.2** La inasistencia de algún **licitante** a la junta de aclaraciones no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.
- 3.2.1.3** La **CONANP** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los servicios objeto de esta licitación, por lo que de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de ulteriores juntas.
- 3.2.1.4** La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el numeral **3.2**.
- 3.2.1.5** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar la “**Carta de Interés en Participar en la Licitación Pública**” (**Anexo IV**), señalando su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, incluyendo una dirección de correo electrónico.
- En la junta de aclaraciones **deberán entregar en original** el documento señalado en el párrafo anterior para poder participar con el carácter de licitantes, en caso contrario se les permitirá su asistencia en calidad de observador, sin poder formular preguntas.
- 3.2.1.6** En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página y el numeral de esta convocatoria acerca del cual solicitan la aclaración.
- NO** se atenderán solicitudes de aclaración que no tengan referencia con la presente convocatoria y/o sus anexos.
- 3.2.1.7** Las solicitudes de aclaración, **acompañadas del escrito señalado en el numeral 3.2.1.5**, deberán ser redactadas en idioma español y remitirse a la **SRMSG**, a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora** señalada en el numeral **3.2**, utilizando alguno de los medios que se indican a continuación:

- A través de **CompraNet**, en su plataforma 5.0, **tanto en formato WORD como en PDF**.
- En forma impresa, con firma autógrafa, preferentemente en papel membretado del **licitante**, en la **SRMSG** de las 9:00 a 18:00 horas en días hábiles. En este caso deberán acompañar a la solicitud de aclaración una versión electrónica de la misma, **EN FORMATO WORD**.

Conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento, cuando no se presente la versión electrónica y/o no se presente en formato Word, no se atenderá la solicitud de aclaración y se integrará al expediente sin darle respuesta.

**NO se atenderán solicitudes** de aclaración que se reciban documental o electrónicamente en forma **posterior al plazo señalado en el primer párrafo** de este numeral, ni en formatos diferentes a los indicados, tales como GIF, TIF, JPEG, BMP, etc.

- 3.2.1.8** Las solicitudes de aclaración recibidas posteriormente al plazo indicado en el numeral **3.2.1.7** se considerarán extemporáneas, no se les dará respuesta y se integrarán al expediente de la presente licitación. Tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no presenten el escrito señalado en el numeral **3.2.1.5** y se integrarán al expediente.
- 3.2.1.9** En caso de que durante la junta de aclaraciones algún licitante desee entregar nuevas preguntas, lo deberá realizar por escrito y serán recibidas por la **CONANP**, pero no serán contestadas y se integrarán al expediente de la presente licitación.
- 3.2.1.10** A las solicitudes de aclaración que fueran presentadas cumpliendo los términos de los numerales **3.2.1.5, 3.2.1.6 y 3.2.1.7**, se les dará la respuesta en la junta de aclaraciones.
- 3.2.1.11** Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**, pasando a formar parte integral de la presente convocatoria.
- 3.2.1.12** En caso de que el Servidor Público que presida esta junta decida citar a una ulterior junta, en ella la **CONANP** considerará las solicitudes de aclaración indicadas en los numerales **3.2.1.8 y 3.2.1.9** para darles respuesta.

### **3.2.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones**

- 3.2.2.1** La **CONANP** celebrará una junta pública para realizar la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas en la fecha, hora y lugar indicado en el numeral 3.2 y será presidida por el servidor público que para tal efecto designe la **CONANP**, quien iniciará el evento a la hora citada, aun cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control y de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la **CONANP**.
- 3.2.2.2** El registro de asistencia al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se efectuará **de las 11:30 a las 11:59 horas** en la fecha señalada en el punto **3.2**.

**Al momento de registrar su asistencia deberán presentar una carta, bajo protesta de decir verdad, en la que la persona que acude en representación del licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (Anexo V)**, así como original (para cotejo) y copia de una identificación oficial vigente para poder participar con el carácter de licitantes. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Quienes asistan a este acto deberán prever la presentación de dos identificaciones personales con fotografía; una de carácter oficial **VIGENTE** (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional) para su acreditación en el evento y otra no necesariamente oficial para acceso a las instalaciones de la **CONANP**.

- 3.2.2.3** A elección del licitante, la entrega de proposiciones se hará:
- En sobre cerrado, en el lugar, fecha y hora indicados en el numeral **3.2**. **No se aceptarán proposiciones en lugares distintos al señalado ni después de la hora indicada;**
  - A través **CompraNet**, conforme a lo establecido en el **Acuerdo de Medios**. Los licitantes que opten por utilizar este medio aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la **CONANP**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, o por cualquier otra causa ajena a la **CONANP**.

**3.2.2.4** Una vez iniciado el acto **no se permitirá la entrada a ningún licitante ni observador**, ni la introducción de ningún documento que se relacione con las proposiciones de los licitantes.

**3.2.2.5** De ser el caso, en este acto el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

**3.2.2.6** En caso de que se cuenten con proposiciones enviadas por **CompraNet**, de manera paralela a la recepción del sobre de las proposiciones entregadas por escrito, se iniciará la transferencia de las proposiciones electrónicas desde la bóveda de **CompraNet**, hasta dejar listas las proposiciones en el propio equipo de la **CONANP**.

**3.2.2.7** En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SFP** o de la **CONANP**, no sea posible abrir alguno(s) de los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

**3.2.2.8** **Una vez recibidas las proposiciones**, el servidor público que presida el acto determinará si comienza la apertura de proposiciones con aquellas que se recibieron en el mismo o con aquellas recibidas por **CompraNet**, **haciendo constar la documentación presentada**, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido.

**3.2.2.9** De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado por la **CONANP**, rubricarán las partes de las proposiciones que determine la **CONANP**, dando lectura al importe de las proposiciones.

Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**.

**Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.**

**3.2.2.10** Todas las proposiciones quedarán en custodia de la **SRMSG** para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.

**3.2.2.11** De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la **Ley**, la **CONANP** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

**3.2.2.12** **Devolución de proposiciones desechadas y muestras**

Las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo o las dos propuestas solventes que tengan el mayor porcentaje o puntaje de calificación, según corresponda al método de evaluación utilizado, pasarán a formar parte de los expedientes de la **CONANP**, por lo que no podrán ser devueltas ni destruidas.

De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de la **Ley**, **transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo**, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, **los licitantes contarán con un plazo de treinta días para solicitar la devolución de las proposiciones desechadas**, diferentes a las señaladas en el párrafo precedente, así como **todas** las muestras entregadas durante la licitación pública; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

**3.3 Retiro de Proposiciones**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, **éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

**3.4 Preparación conjunta de proposiciones**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la

proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la **CONANP**, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Los integrantes de la propuesta conjunta, **deberán acreditar en su proposición, en forma individual, los requisitos señalados en el numeral 15.1, fracciones I, II, III, V, y X** de esta convocatoria, y cumplir los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación (Anexo IV).
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
  - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea **en forma solidaria o mancomunada**, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio **ORIGINAL** deberá presentarse en el sobre que contenga sus proposiciones, y en caso de resultar adjudicado, el mismo pasará a formar parte de la proposición como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el contrato deberá sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la CONANP, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

### **3.5 Una proposición por licitante**

Cada licitante presentará solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de una proposición conjunta. Los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán descalificados.

### **3.6 Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas**

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

### 3.7 Acreditación de existencia legal

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el formato establecido en el **Anexo VI**.

### 3.8 Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones

El servidor público designado por la **CONANP** y el licitante elegido para ello rubricarán, al menos, los documentos solicitados en los numerales **15.1 “Documentos Legales y Administrativos”, 15.3 “Proposición Técnica” y 15.4 “Proposición económica”**.

### 3.9 Información confidencial, reservada o comercial reservada

Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, los licitantes que tengan el derecho de reservarse tal información, deberán señalar con toda claridad, los documentos o la sección de estos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por cual consideran que tengan ese carácter.

## 3.10 Fallo de la licitación

**3.10.1** La **CONANP** dará a conocer el fallo de la licitación en junta pública, cuya fecha, hora y lugar de celebración se señalará en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o, en su defecto, conforme a lo indicado en el numeral **3.2**.

**3.10.2** En el fallo la **CONANP** informará:

**3.10.2.1** La relación de **licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.

**3.10.2.2** Detalle de las partidas, conceptos y montos asignados a cada licitante adjudicatario, así como los motivos de la adjudicación.

**3.10.2.3** Las razones por las que, en su caso, la licitación o alguna(s) partida(s) se declaren desiertas.

**3.10.3** Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**.

Los **licitantes** se tendrán por notificados del acta que se levante de esta junta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la propia página de **CompraNet**.

**Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.**

**3.10.4** El licitante ganador, **DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, presentará para su cotejo, **original o copia certificada y tres copias simples** de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el contrato correspondiente, mismos que se encuentran enlistados en el numeral **3.11.1**; una vez llevado a cabo el cotejo, la **CONANP** devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las tres copias simples.

**3.10.5** El **licitante ganador** deberá firmar el contrato dentro de los **15 días naturales** posteriores a la fecha en que entregue la documentación indicada en el numeral **3.10.4** en las instalaciones de la **SRMSG**; asimismo se compromete entregar a la **CONANP** la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.

**3.10.6** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral **3.10.5**.

**3.10.7** Si el licitante ganador no entrega la documentación señalada en el numeral **3.10.4** dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, o no firma el contrato por causas imputables a él mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que haya entregado la documentación señalada en dicho numeral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la **Ley**, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la **Ley** y la adjudicación de la licitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso la **CONANP** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

**3.10.8** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **licitantes** ante la **SFP** en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**.

### **3.11 Aspectos contractuales**

#### **3.11.1 Firma del contrato**

Para los efectos legales a que haya lugar, el (los) **Licitante(s) ganador(es)** en la presente licitación pública, se compromete(n) a suscribir el original del contrato (**modelo Anexo II**), conforme a las condiciones y plazos establecidos en los numerales **3.10.4 y 3.10.5** de esta convocatoria, debiendo entregar previamente la documentación detallada en los DOS incisos siguientes:

a) Si es persona **moral** se requerirá **original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:**

- Acta constitutiva y sus reformas;
- Cédula de Identificación Fiscal;
- Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio);
- Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (**Anexo XIX**);
- Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- Identificación oficial de su representante legal; y
- Comprobante de domicilio fiscal.

En el caso de ser persona **física** se requerirá **original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:**

- Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
- Cédula de identificación fiscal;
- Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (**Anexo XIX**);
- Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- Identificación oficial;
- Comprobante de domicilio fiscal.

b) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el **documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, previsto en la regla I.2.1.15** de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2011, o aquella que en el futuro la sustituya.

Dicha solicitud de opinión establece que:

1. Los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2011.

2. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la **CONANP**, para que ésta gestione la emisión de la opinión ante la administración local de servicios al contribuyente que corresponda.

Tratándose de proposiciones conjuntas, las personas deberán presentar el **documento vigente expedido por el SAT**, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

La documentación indicada en este numeral se podrá presentar, en la **SRMSG** o en las instalaciones de la Dirección Regional Planicie Costera y Golfo de México, sita en la Calle General Sostenes Rocha No.9 Esq. Felipe Ángeles, Col. Tamborrel, Xalapa Enríquez, Veracruz, C.P. 91050.

Para las partidas 1 a la 6 se elaborará un contrato por cada licitante adjudicado y el contrato se formalizará en la Dirección Regional Planicie Costera y Golfo de México; y para la partida 7 el contrato respectivo se formalizará en la SRMSG

### **3.11.2 Modificación al contrato**

- a) El contrato podrá modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la **Ley** y el 91 de su **Reglamento**.
- b) Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
- c) La fecha de prestación del servicio deberá ser pactada conforme a las necesidades de la **CONANP** y de común acuerdo con el **proveedor**.
- d) En caso de que se convengan cantidades adicionales, el **proveedor** deberá entregar la garantía de cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del **Reglamento**.

### **3.11.3 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del contrato**

La **CONANP** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el **proveedor** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la **Ley**, 98 y 99 de su **Reglamento**.

La **CONANP** podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados de conformidad con el artículo 54 de la **Ley** y según lo establecido en el artículo 100 del **Reglamento**.

Asimismo, la **CONANP** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los artículos originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**. En estos supuestos la **CONANP** reembolsará al **proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

## **4. Penas convencionales**

En los términos de lo previsto por los artículos 53 y 53 Bis de la **Ley**, 95, 96 y 97 del **Reglamento**, la **CONANP** aplicará al **proveedor** penas convencionales por el atraso en el cumplimiento, o deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente de las siguientes obligaciones:

- 4.1** En caso de que el proveedor se retrase en el inicio de la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional del 1% del importe total del monto incumplido por cada día hábil de incumplimiento, el cual no podrá ser mayor de diez días hábiles y hasta la entera satisfacción de la **CONANP**.
- 4.2** En caso de que el proveedor se retrase en el inicio del suministro de los bienes, se aplicará una pena convencional del 1% del importe total de los materiales no suministrados, por cada día natural de retraso, hasta la entera satisfacción del cumplimiento por parte de la **CONANP**. En caso de entregas parciales de material, se aplicará una pena convencional del 4% diario sobre el monto del material no entregado.

- 4.3** En caso de ausencias del personal, adicional al descuento por el turno no laborado, se aplicará una pena convencional del 10% sobre el monto de la falta, específicamente sobre el salario sin prestaciones ni impuestos.
- 4.4** Asimismo, se le aplicará una pena convencional del 2% del importe mensual cuando no se acredite con la documentación correspondiente el cumplimiento en tiempo y forma del pago de sus obligaciones obrero patronales ante el Instituto Mexicano Seguro Social.
- 4.5** Dicho importe deberá ser cubierto por el **proveedor** cumpliendo con la normatividad aplicable y la legislación fiscal vigente.
- 4.6** El pago por la pena convencional impuesta deberá de ser entregado en forma adjunta a la factura correspondiente para la aplicación del pago que le corresponda.

## 5. Garantías

### 5.1 Garantía contra deficiencias y/o vicios ocultos

De conformidad con el artículo 53 de la **Ley**, el “**proveedor**” se obliga ante la “**CONANP**” a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el contrato respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

### 5.2 Para garantizar el cumplimiento del contrato

El **proveedor** deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la **Ley**.

- a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de la **CONANP**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de la **Ley (Anexo XVIII)**.
- b) La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del **Reglamento**:
- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
  - Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **CONANP**.
  - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
  - Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la **CONANP** otorgue prórrogas o esperas al **proveedor** o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

LA-016F00001-N146-2011

- d) La garantía de cumplimiento del contrato, se recibirá a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en la **SRMSG**; en caso de que el **proveedor** omita el cumplimiento de este punto, será causa de rescisión del contrato de conformidad con el punto **3.11.3** de esta convocatoria y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento.

### 6. Datos para Facturación.

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

<b>Nombre:</b>	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales/Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas ó SEMARNAT/CONANP
<b>Domicilio:</b>	Camino al Ajusco No. 200, Col. Jardines en la montaña, entre Pico de Turquino y Sinanche, Delegación Tlalpan, C.P. 14210 México, D.F.
<b>RFC:</b>	SMA 941228 Q63

## APARTADO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

### 7. Requisitos que deben cumplir los licitantes

En la presente licitación solamente podrán participar licitantes de **nacionalidad mexicana**.

Los **Licitantes** deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales **15.1 “Documentos Legales y Administrativos”, 15.2 “Documentos Técnicos”, 15.3 “Proposición Técnica” y 15.4 “Proposición económica”**. Los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cabe destacar lo siguiente:

- Los documentos solicitados en el numeral 15.1, en su inciso XI (Comprobante de Auto – Invitación a la licitación Pública) y los incisos I y XXIV del numeral 15.2 (Manifestación de personal con discapacidad y Comprobante de ser MIPYME), tienen el carácter de opcionales, por lo que su omisión o presentación en blanco no serán causal de desechamiento de la proposición.
- El convenio aludido en el numeral 15.1, inciso XII, será aplicable cuando se presenten proposiciones conjuntas, en cuyo caso su presentación será obligatoria y su omisión será causal de desechamiento de la proposición correspondiente. Para los licitantes que no presenten su proposición en forma conjunta, este convenio no será de presentación obligatoria y, por tanto, no será causal de desechamiento de la proposición.

### 8. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones

#### 8.1 Descripción y especificaciones de los servicios

Los **Licitantes** deberán presentar sus proposiciones con apego a esta convocatoria y las descripciones detalladas de los servicios solicitados, mismas que se encuentran contenidas en el **Anexo I**.

#### 8.2 Tiempo de Entrega

El **Proveedor** deberá proporcionar los servicios solicitados conforme a los términos establecidos en el **Anexo I durante el periodo comprendido del 16 de enero al 31 de diciembre de 2012**.

### 8.3 Lugar de Prestación del Servicio

Los servicios deberán ser proporcionados conforme a los lugares, días y horarios que se indican en el **Anexo I**.

### 8.4 Condiciones para la aceptación de los servicios

La prestación de los servicios será de acuerdo al **Anexo I**, a satisfacción de la **CONANP**. Durante la prestación de los servicios, la **CONANP** verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el proveedor y lo especificado en el contrato, por lo que en caso contrario la **CONANP** se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de los servicios ya efectuados, por lo que el proveedor deberá proporcionar los servicios con las características y en las condiciones y plazo establecidos en el contrato.

### 8.5 Prórroga al plazo de entrega

Cuando **por caso fortuito o fuerza mayor** se requiera prórroga en la fecha de inicio de la prestación de los servicios, el **proveedor** deberá solicitarla por escrito y firmada por su representante legal y dirigida a la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, ubicada en el Piso Dos, Ala Norte de Camino al Ajusco Núm. 200; Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, DF.

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y su resolución por parte de la **CONANP** no interrumpe el plazo para la prestación de los servicios.

En caso de otorgamiento de la prórroga al **proveedor** para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación al contrato.

### 8.6 Propiedad Intelectual

Los **licitantes** asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa, a la propiedad intelectual (patentes, marcas y derechos de autor, entre otros) eximiendo de toda responsabilidad a la **CONANP**.

### 8.7 Consideraciones adicionales

**8.7.1** El presente proceso de licitación se llevará a cabo con sujeción a la **Ley**, a su **Reglamento**, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso.

**8.7.2** La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que conocen y aceptan el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

**9. Aspectos Económicos****9.1 Anticipo**

**NO** se otorgará anticipo.

**9.2 Monedas en que se puede cotizar**

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en Moneda Nacional.

**9.3 Vigencia de precios**

Los precios deberán ser **fijos, por lo menos, hasta el 31 de diciembre de 2012.**

**9.4 Impuestos y derechos**

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado, causados por la prestación del servicio de **“LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN”**, serán a cargo del proveedor, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

La **CONANP**, cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

**9.5 De la forma de pago.**

La **CONANP** realizará el pago de los servicios dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que ampara los servicios, **previa recepción de los mismos a entera satisfacción de la CONANP** y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **proveedor** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, la **CONANP** realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el proveedor deberá entregar la documentación señalada en el **Anexo XIX** de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del contrato de la licitación.

En el caso de que la factura presente errores, la **CONANP** dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al **proveedor** para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **Ley**, tal y como lo dispone el artículo 90 de su **Reglamento**.

Conforme al programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el **proveedor** tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el **proveedor** elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la **Ley**, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

**APARTADO V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN****10. Criterios de evaluación y de adjudicación****10.1 Criterio de evaluación**

En la presente licitación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de **PUNTOS Y PORCENTAJES**.

La evaluación de la proposición se llevará a cabo por cada partida solicitada en el **Anexo I** de esta convocatoria. Los **Licitantes** deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de cada una de ellas, de acuerdo a lo indicado en el punto **15**, así como en el **Anexo I**.

## 10.2 Procedimiento de evaluación Técnica

Para la adjudicación del contrato de esta licitación, la **CONANP** verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Se verificará que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos.
- b) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos **15.1 “Documentos Legales y Administrativos”, 15.2 “Documentos Técnicos”, 15.3 “Proposición Técnica” y 15.4 “Proposición económica”**, así como el **Anexo I** de esta convocatoria.
- c) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, completos.
- d) Que los bienes ofertados cumplan con lo solicitado por la CONANP.
- e) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.

**La omisión de cualquier documento podrá ser causal de que se deseche su proposición.**

Posteriormente, la **CONANP**, para evaluar la parte técnica de la proposición, tomará en cuenta los conceptos que a continuación se indican:

- I. Capacidad del licitante.
- II. Experiencia y especialidad del licitante.
- III. Propuesta de Trabajo
- IV. Cumplimiento de Contratos.

### 10.2.1 Rubros, Subrubros y puntuación a otorgar

En el Anexo I se detallan los rubros y subrubros que habrán de ser evaluados, así como el valor numérico de puntos asignados a cada uno de ellos, cuya suma será igual al valor total del rubro del que forma parte.

- La proposición técnica del licitante deberá de haber obtenido un Total de Puntuación Técnica igual o superior a 45 base 60. **En caso contrario, se desechará su proposición y no será objeto de evaluación económica.**

## 10.3 Procedimiento de evaluación económica

**Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:**

- a) En esta etapa solamente se considerarán aquellas proposiciones que durante la etapa de evaluación técnica hayan obtenido una puntuación igual o superior a 45.
- b) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios de cada partida, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- c) La **CONANP** verificará que las proposiciones económicas presentan **precios convenientes** por corresponder a los existentes en el mercado. En caso de presentar precios No Aceptables, se desechará la proposición. En caso de presentar precios No convenientes, se podrá desechar la proposición.
- d) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte de la **CONANP** cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- e) La evaluación de la proposición económica se hará comparando entre sí los precios ofertados por los **Licitantes**, aplicando la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

#### 10.4 Cálculo de Puntuación Total

Una vez obtenidos los valores del Índice Técnico y del Índice Económico, se aplicará la fórmula siguiente:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PT<sub>j</sub> = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

#### 10.5 Procedimiento de adjudicación

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los **Licitantes**, a aquél cuya proposición resulte la solvente más conveniente para el Estado debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONANP** y garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la **CONANP**, el pedido se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.

##### 10.5.1 Procedimiento de desempate

En caso de empate y en igualdad de condiciones en una partida, se dará preferencia en primer término a las Micro empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación del sector señalado, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado.

En caso de persistir el empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplen con todos los requisitos solicitados, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

#### 10.6 Rechazo a la corrección de errores

Si la propuesta económica del **Licitante** a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **Ley** respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la **Ley**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del **Reglamento**.

## 11. Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones

### 11.1 Causas de desechamiento

En lo aplicable, la **CONANP** desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- 1) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI.
- 2) Cuando el Licitante no presente los documentos solicitados en el punto **15** (15.1, 15.2, 15.3 o 15.4) en forma individual;
- 3) Cuando el **Licitante** omita cualquier documento requerido en la convocatoria;
- 4) Si el licitante no presenta junto con su sobre cerrado, copia simple legible y clara por ambos lados de la identificación oficial **vigente** con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional) del representante legal;
- 5) Si resulta evidente que la firma que aparece en la identificación presentada no coincide con la firma plasmada en la proposición técnica y/o económica;
- 6) Cuando cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del **Reglamento**;
- 7) Cuando algún(os) documento(s) requerido(s) y/o la proposición (técnica y/o económica) no sea presentado con **firma autógrafa**;
- 8) Cuando el **Licitante** presente el formato de proposición económica con tachaduras o enmendaduras;
- 9) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la propuesta;
- 10) Cuando el **Licitante** no cotice el 100% de cada una de las partidas en las que participe, conforme a las cantidades solicitadas en el **Anexo I**;
- 11) Cuando el **Licitante** no cotice todos y cada uno de los conceptos de la partida;
- 12) Cuando el precio ofertado se encuentre por debajo del precio conveniente;
- 13) Cuando el precio ofertado resulte ser **NO** aceptable;
- 14) Cuando las proposiciones económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- 15) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del **Reglamento**.
- 16) Cuando exista alguna discrepancia entre la proposición técnica y/o los catálogos y/o las muestras presentadas.
- 17) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por la **CONANP**;
- 18) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del licitante, no corresponde al servicio que se requiera en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden al servicio que se requiere en la presente licitación.
- 19) Presentar más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta;
- 20) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- 21) No cumplir con las especificaciones técnicas del **Anexo I** requeridas por la **CONANP**;
- 22) Que su proposición no cumpla con la fecha de entrega de los bienes o servicios solicitados;
- 23) En su caso, que no entregue las muestras conforme a lo solicitado en esta convocatoria y/o que éstas no cumplan con las características solicitadas y/o que no obtenga los resultados requeridos en las pruebas que se les apliquen;

- 24) Cuando la muestra presentada en un agrupamiento de partidas (muestra representativa) sea desechada, las partidas amparadas por la muestra representativa serán desechadas.
- 25) Cuando en las muestras y/o catálogos presentados no se identifique con claridad la partida a la que corresponde.
- 26) No presentar la proposición en el idioma español;
- 27) En caso de haber presentado catálogos en idioma diferente al español, sin haberlos acompañado de la correspondiente traducción simple a este idioma;
- 28) En caso de que no se indique la dirección electrónica del catálogo, o de que la información contenida en la dirección electrónica durante el proceso de evaluación de proposiciones sea diferente a la presentada por el licitante.
- 29) Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que el representante común de la agrupación no señale en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- 30) En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el Convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma.
- 31) En el caso de proposiciones conjuntas, que en el mismo no se establezcan con precisión y a satisfacción de la **CONANP**, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones;
- 32) En el caso de propuestas conjuntas, que uno o más de los integrantes de la propuesta conjunta no entregue, en forma individual, uno o más de los documentos indicados en el tercer párrafo del numeral 3.4.
- 33) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley;
- 34) Cuando alguno de los sobres contenga información que se refiera a una licitación distinta a la presente; y
- 35) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.

### 11.2 Causas de descalificación

Se descalificará a los **Licitantes** que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a) Haber acordado con otro u otros **Licitantes** para elevar los precios de los artículos objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a **Ley**; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.
- b) Incumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta.
- c) Intento por parte del **Licitante**, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos de la **CONANP**, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del contrato.
- d) Aquellos **Licitantes** que por causas imputables a ellos mismos, la **CONANP** les hubiere rescindido administrativamente un pedido o contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

## 12. Cancelación y declaración de licitación desierta

### 12.1 Cancelación de la licitación

Se podrá cancelar la presente licitación o alguna(s) de sus partidas en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o servicios objeto de esta licitación o de la partida correspondiente.

### 12.2 Declarar desierta la licitación.

Se podrá declarar desierta la presente licitación en los casos siguientes:

- 12.2.1 Si no se recibe ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 12.2.2 Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria y/o sus anexos
- 12.2.3 Cuando los precios de las proposiciones no fueran aceptables o no fueran convenientes.
- 12.2.4 Cuando, al concluir el proceso de evaluación de proposiciones, no se tenga ninguna proposición solvente.

### 13. No negociación de condiciones

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria a de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas

### 14. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Se da a conocer la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (**OCDE**) y firmantes de la convención **para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, misma que se presenta como **Anexo XX**, para conocimiento de los **Licitantes**.

**No se requiere** que los **licitantes** lo presenten como parte de sus proposiciones.

## APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

### 15. Documentos que deben presentar los licitantes

Las proposiciones técnica y económica serán presentadas en un sobre cerrado que contendrá todos los documentos, en forma **individual** y en el orden establecido por la **CONANP**, en original y con firma **autógrafo** del representante legal del licitante.

Se sugiere a los **Licitantes** enlistar la documentación conforme al **Anexo III “Constancia de Documentación presentada”**. El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

**Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que los integren.**

**La omisión de este requisito podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

1. Documentación legal y administrativa y demás documentos que entregue el licitante en el sobre,
2. La proposición técnica y documentos técnicos,
3. La proposición económica.

### 15.1 Documentos Legales y Administrativos

- I. Escrito mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado en original por su representante legal, en el cual manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente (**Anexo VI**).

- II. Presentar **original (para cotejo) y copia clara y legible** de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía. (Deberá entregar la copia dentro del sobre y podrá presentar el original dentro o fuera del mismo).
- III. Escrito preferentemente en papel membretado del **Licitante**, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la **Ley** y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (**Anexo VII**).
- IV. Escrito preferentemente en papel membretado del licitante (**Anexo VIII**), en el que **manifieste conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:**
  - El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
  - Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
  - Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
  - Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
  - En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
  - La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
  - Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
  - En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.
- V. Escrito de **declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual los **Licitantes** manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONANP induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Licitantes (Anexo IX)**.
- VI. Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al proveedor, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al proveedor, sin costo para la CONANP y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si el proveedor, después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 4 de esta convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que la **CONANP** tenga con el **proveedor (Anexo X)**.
- VII. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la CONANP de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (**Anexo XI**).

- VIII. Escrito en el que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.

Los licitantes podrán presentar la manifestación prevista en esta fracción en escrito libre o utilizando el formato del **Anexo XII** de la presente convocatoria. El escrito de manifestación se incluirá en el sobre que contenga la proposición presentada por el licitante.

- IX. **Manifestar por escrito** que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **CONANP (Anexo XIII)**.
- X. El **Licitante** deberá presentar un escrito firmado en el que indique la clasificación de su empresa (**Anexo XIV**), señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el **DOF**, partiendo de la siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

Este documento **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.

- XI. Comprobante de Auto – Invitación a la Licitación Pública, el cual es generado por el sistema **CompraNet** (sin que sea motivo de evaluación, y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición).
- XII. En el caso de proposiciones conjuntas, se deberá de anexar el convenio que al efecto hayan celebrado sus integrantes, especificando en forma clara y precisa las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas, conforme se indica en el numeral 3.4.

## 15.2 Documentos Técnicos

- I. Presentar escrito (Anexo XV), preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que el servicio será proporcionado de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.
- II. Carta original de no adeudo en sus aportaciones obrero patronales expedida por la Subdelegación del IMSS que le corresponda según su domicilio, y con una antigüedad no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. En caso de propuestas conjuntas, cada uno de los integrantes de la misma deberá acreditar individualmente este requisito.

- III. Carta compromiso para que, en caso de resultar adjudicado, acepta que deberá entregar a la CONANP, en forma bimestral, las constancias de pago de cuotas ante el IMSS, como requisito ineludible para la el trámite de pago de las facturas correspondientes.
- IV. Programa de capacitación del personal operativo de la plantilla de personal requerida para la prestación del “servicio”, vigente y registrado ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (DC-2)
- V. Constancias de habilidades (DC-3) del 100 % del personal requerido en bases.
- VI. Lista de constancia de habilidades laborales (DC-4)
- VII. Original y copia del Contrato Colectivo de Trabajo y del Reglamento Interior de Trabajo el cual deberá estar vigente y debidamente registrado ante las Autoridades correspondientes.
- VIII. Escrito en el que se comprometan a que, en caso de resultar ganador, será su responsabilidad que todas las actividades inherentes al servicio objeto de la presente licitación se realizarán con personal debidamente capacitado, proporcionando el equipamiento y material más conveniente para cada actividad y garantizando la integridad y seguridad tanto del personal que brinde el servicio como de la **CONANP**.
- IX. Carta donde se compromete a que la entrega mensual de materiales y productos de limpieza deberá efectuarse durante los primeros 5 días hábiles de cada mes en el Departamento de Servicios Generales, para que sea éste quien ejerza el control de los materiales para el servicio. Así como de que acepta que en caso de no cumplir con la entrega del 100% de los productos de limpieza solicitados, durante los tiempos establecidos en esta convocatoria, se le aplicará una pena del 1% del monto de la factura mensual por cada día natural de atraso.
- X. Carta donde se compromete a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y que para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia del contrato entregará a la CONANP, en forma bimestral, las constancias de pago de cuotas ante el IMSS. Aceptando de igual manera que de no cumplir con el pago de cuotas ante el IMSS, se le aplicará una pena convencional del 1% del monto de la factura mensual por cada día de atraso que no lo haga.
- XI. Carta donde acepta que la **CONANP**” se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier trabajador en los casos siguientes, listados de manera enunciativa más no limitativa:
  - A) Indisciplina
  - B) Por negligencia.
  - C) Por no aprobar la evaluación de desempeño mensual.
  - D) Por usar aparatos eléctricos de la CONANP o de sus empleados, sin autorización previa (radios, teléfonos, fax, cafeteras, televisores, hornos, PC's, etc.).
  - E) Por abrir sin autorización cajones y/o puertas de cualquier mueble, oficina y/o almacén.
  - F) Presentarse a laborar en estado de ebriedad y/o bajo los efectos de sustancias prohibidas, o hacer uso de estas dentro de las instalaciones de la **CONANP**.
  - G) Por faltas a la moral.
  - H) Por faltarle al respeto al personal de la CONANP.
- XII. Carta donde se compromete a que, en caso de resultar ganador, deberá proporcionar a su personal uniforme con logotipo de la empresa en la espalda y gafete de identificación que deberán portar sus empleados al frente en un lugar visible. Asimismo, que acepta que por falta de cualquiera de estos dos implementos el trabajador deberá ser retirado del servicio y se asentará como falta de asistencia.
- XIII. Escrito donde manifiesta y acepta que, en caso de resultar ganador, en un tiempo de quince minutos posteriores a la entrada del personal deberá detectar las inasistencias y cubrirlas en un plazo máximo de sesenta minutos y que en caso contrario se tomará como falta; se tomará como falta el hecho de que el personal no estampe su firma al inicio o término de sus labores en las listas de asistencia que al efecto realice la CONANP.

- XIV.** Carta donde se comprometa a que, en caso de resultar ganador, deberá reponer en un plazo no mayor a 24 horas la(s) herramienta(s) y el(los) equipo(s) que lleguen a dejar de brindar el servicio requerido o que presente algún tipo de falla o descompostura, y a entregarlo(s) en las condiciones óptimas de funcionamiento para el cual fue contratado. Y que de no cumplir con lo señalado, se le aplicará una pena del 1% del monto de la factura mensual por cada día de atraso.
- XV.** Escrito mediante el cual se compromete a utilizar productos biodegradables y cumplir con la normatividad aplicable respecto al Equilibrio Ecológico y Medio Ambiente, de acuerdo al estado de productos especificados en el recuadro de materiales por marcas del Anexo I.
- XVI.** Carta donde se compromete a que, en caso de resultar ganador y previo a la firma del contrato, deberá entregar un programa de los procedimientos de limpieza y fumigación de las diferentes superficies horizontales, verticales, así como para mobiliario.
- XVII.** Escrito por medio del cual se compromete a contratar un seguro de responsabilidad civil, por accidentes y daños que puedan ocasionar sus trabajadores en el tiempo de su estancia laboral, en las instalaciones de la **CONANP** por el tiempo que dure el contrato, de la cual se deberá entregar una copia simple al Departamento de Servicios Generales en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio contratado. Aceptando el hecho de que de no cumplir con ello, se le aplicará una pena convencional del 1% del monto de la factura mensual por cada día de atraso.
- XVIII.** Para comprobar que cuenta con maquinaria y equipos con una antigüedad no mayor a un año de uso, mismos que se especifican en el formato de maquinaria y equipo el cual forma parte integral del Anexo I, **deberá presentar las facturas originales de los equipos y una copia en el sobre que contenga sus proposiciones técnicas, las cuales deberán estar emitidas a nombre del licitante. Al término del acto de presentación y apertura de proposiciones se devolverán las facturas originales.**
- XIX.** Escrito en el cual se compromete a que, en caso de resultar ganador, presentará la maquinaria y equipos en el Departamento de Servicios Generales para su supervisión y autorización con 48 horas de anticipación al comienzo de su contrato. Igualmente, que acepta que de no presentar la maquinaria y los equipos solicitados el licitante ganador, se le aplicará una pena del 1% del monto de la factura mensual por cada día de atraso.
- XX.** Certificados originales de biodegradabilidad y copia legible, de por lo menos 10 certificados de laboratorio, emitidos en un lapso no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en los que se certifique que los productos a utilizar son biodegradables e inofensivos para el ser humano, así como 10 certificados de laboratorio emitidos en un plazo no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones en donde demuestre que los productos a utilizar cumplen con el reto microbiano de por lo menos tres microbios. Considerando que la selección de los productos a analizar deberá realizarse de entre los relacionados en la presente convocatoria.
- XXI.** Original (para cotejo) y una copia de la constancia vigente de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-017-STPS-2008, que establece los "Requisitos para la selección uso y manejo de equipo de protección personal, para proteger a los trabajadores de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan dañar su salud" y NOM-005-STPS-1998, correspondiente al "Estudio de Condiciones de Seguridad e Higiene en los centros de Trabajo, Para el Manejo, Transporte y Almacenamiento de Sustancias Químicas Peligrosas"
- XXII.** Copia de contratos o pedidos de servicios similares a lo solicitado dentro del Gobierno Federal.
- XXIII.** En su caso, manifiesto de que es persona con alguna discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (su omisión no será causal de desechamiento de su proposición, pero sí será motivo de evaluación).



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

LA-016F00001-N146-2011

**XXIV.** Participación de MIPYME que produzcan bienes o servicios con innovación tecnológica, cuando el licitante participante acredite haber producido los bienes o servicios del presente procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

### 15.3 Proposición Técnica

El Licitante deberá presentar su **PROPOSICIÓN TÉCNICA** impresa debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del **Anexo XVI** con la descripción puntual de los artículos ofertados y **adicionalmente en medio magnético en formato Excel o Word, o a través de CompraNet en los formatos mencionados.** El **Anexo XVI** debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

El no presentar la Proposición Técnica en medio magnético no será motivo de descalificación.

### 15.4 Proposición económica

La **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** deberá presentarse dirigida a la **CONANP en forma impresa**, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa del representante legal del licitante en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en el formato del **Anexo XVII y con toda la información contenida en él**, de preferencia en papel con membrete del Licitante, y **adicionalmente en medio magnético en formato Excel o Word, o a través de CompraNet en los formatos mencionados.** La proposición económica también deberá contener la información requerida por la **CONANP** que se indica a continuación:

- La vigencia de la proposición, la cual no podrá ser inferior a 90 días.
- Los precios deberán ser fijos, por lo menos, hasta el 31 de diciembre de 2012.

**Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.**

El no presentar la proposición económica en medio magnético no será motivo de descalificación.

**CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL 15 (15.1, 15.2, 15.3 Y 15.4), DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR SU REPRESENTANTE LEGAL.**

**La falta de firma y/o algún otro requisito y/o documento en la documentación administrativa y/o documentación técnica y/o proposición técnica y/o proposición económica, será causa de desechamiento de la misma.**

## APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

### 16. Inconformidades

El (los) **Licitante(s)** que hubiese(n) participado en la licitación podrá(n) inconformarse, indistintamente:

- Ante el Órgano Interno de Control en la **SEMARNAT**, ubicada en Av. San Jerónimo No.458, 4° piso, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, México, DF;
- Ante la **SFP**, sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, DF, Teléfono (55) 2000-3000; o
- Por **CompraNet**, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la **Ley**.



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

LA-016F00001-N146-2011

### 17. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la **Ley**, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados de que México sea parte.

**El Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional**

**Manuel Montoya Bencomo**  
**México, DF, a 22 de diciembre de 2011.**



# CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

LA-016F00001-N146-2011

## Anexo I ANEXO TÉCNICO

### “LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN”.

#### PARTIDAS:

PARTIDA	ÁREA	UBICACIÓN	CIUDAD Y ESTADO
1	Oficina de la Dirección Regional Planicie Costera y Golfo de México.	Calle General Sostenes Rocha No.9 Esq. Felipe Ángeles, Col. Tamborrel, Xalapa Enríquez, Veracruz, C.P. 91050	Xalapa, Veracruz
2	Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de términos	Av. Adolfo López materos S/N esq. Héroes del 21 de Abril, prolongación playa Norte, C.P. 24140 Ciudad del Carmen, Campeche.	Cd. del Carmen, Campeche
3	Área de Protección de Flora y Fauna, Laguna Madre y Delta del Río Bravo.	14 y 15 Bravo 335 Zona Centro Ciudad Victoria Tamaulipas, Cp. 87000.	Ciudad Victoria, Tamaulipas
4	Parque Nacional Sistema Arrecifal veracruzano.	Calle Juan Grijalva No. 78 esq. Av. Cristóbal Colon, Fraccionamiento Reforma, Edificio Federal de la SEMARNAT, C.P.91919, Veracruz, Veracruz.	Veracruz, Veracruz
5	Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas	Niños Héroes, S/N, esq. Zapata Col. Nixtamalapan, C.P. 95870, Catemaco Veracruz.	Catemaco, Veracruz
6	Parque Nacional Pico de Orizaba	Poniente 20 No.28 entre la Norte 13 y 15, Col. Santa Ma. Tlachichilco, C.P. 94350, Orizaba, Veracruz.	Orizaba, Veracruz
7	Oficinas Centrales de la CONANP	Camino al Ajusco # 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210	México, D.F.

### 1. Descripción de los trabajos.

Las actividades y frecuencias descritas en este Anexo, se refieren a las mínimas e indispensables para mantener en buenas condiciones de Limpieza y vigilancia de las áreas existentes en los inmuebles que ocupan las Oficinas Adscritas a la Dirección Regional Planicie Costera y Golfo de México, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, sin menoscabo que el "licitante" se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar la Limpieza y Vigilancia de los inmuebles.

Cada servicio incluirá el abastecimiento de materiales, equipo y mano de obra; el personal deberá estar debidamente capacitado y calificado para cada servicio solicitado y contar con los materiales, equipos y accesorios funcionalmente aptos para llevar todos y cada uno de estos servicios de manera eficiente.

La frecuencia de las actividades tendrá carácter permanente y rutinario para cada servicio solicitado, conforme a las definiciones, actividades y características de los Servicios Requeridos en este Anexo Técnico.

#### SERVICIO DE LIMPIEZA: PARTIDA 1.

ÁREA	UBICACIÓN	NUMERO DE ELEMENTOS	HORARIO	DÍAS	METROS	CARACTERÍSTICAS DE INMUEBLES A CONSIDERAR
<b>PARTIDA 1</b>						
Oficina de la Dirección Regional Planicie Costera y Golfo de México	Calle General Sostenes Rocha No.9 Esq. Felipe Ángeles, Col. Tamborrel, Xalapa Enríquez, Veracruz, C.P. 91050	1 elemento	9:00 a 17:00 horas	Lunes a viernes	Terreno 356.20M <sup>2</sup> Construcción 313.52M <sup>2</sup>	<p><b>Planta baja</b>            Fachada            Banqueta central y lateral del edificio            Cochera para dos vehículos            Patio con césped y jardín            Anexo ubicado junto al jardín            Escalones de la entrada principal            Sala de Juntas con baño, lavabo, W.C. y regadera.            Vestíbulo (recepción)            Un Privado con bodega            Un cuarto de baño con lavabo, W.C. y regadera            Tres privados sin baño            Una cocina            Un cuarto de servicios de limpieza (ocupado como bodega) con dos lavaderos</p> <p><b>Planta alta primer piso</b>            Escaleras de acceso al primer piso            1 privado con baño, cuanta con W.C., y una regadera, 4 privados, un cuarto de baño con lavabo, dos W.C. y una regadera, vestíbulo con área de fotocopiado, 1 privado con baño que se utiliza como archivo muerto, un cuarto de baño con dos lavabos, dos W.C., y dos regaderas, pasillos barandales y balcones externos.</p> <p><b>Planta alta segundo piso</b>            Escalera de acceso, barandal, un privado, ocupado como almacén general cuenta con baño, lavabo, W.C. y una regadera, corredor, un privado, que corresponde al almacén Gral., y azotea.</p>

**Nota:** El licitante interesado en este servicio, además de contemplar las definiciones, características y actividades para la realización del mismo enunciadas en este anexo técnico, además, deberá considerar el servicio de barrido y trapeado de todas las áreas que en el mismo se mencionan además el podado de césped.

**SERVICIO DE LIMPIEZA: PARTIDA 2.**

ÁREA	UBICACIÓN	NUMERO DE ELEMENTO	HORARIO	DÍAS	METROS	CARACTERÍSTICAS DE INMUEBLES A CONSIDERAR
<b>PARTIDA 2</b> Área de Protección de Flora y Fauna, Laguna de términos	Av. Adolfo López materos S/N esq. Héroes del 21 de Abril, prolongación playa Norte, CP 24140 Ciudad del Carmen, Campeche.	1 elemento	9:00 a 17:00 horas	Lunes a viernes	Terreno 3090.22M2. Construcción 190.54M2	Seis privados de 4x4m promedio Una sala de juntas de 7x9m Un pasillo de 32m2 Dos baños uno de ellos con 2 W.C. Un asta bandera 262.44 mts. de explanada. Estacionamiento con Áreas verdes.

**Nota:** El licitante interesado en este servicio, además de contemplar las definiciones, características y actividades para la realización del mismo enunciadas en este anexo técnico, deberá considerar el servicio de barrido y trapeado, así como barrido del explanado, podado y limpieza de las áreas verdes.

**SERVICIO DE LIMPIEZA: PARTIDA 3.**

ÁREA	UBICACIÓN	NUMERO DE ELEMENTOS	HORARIOS	DÍAS	METROS	CARACTERÍSTICAS DE INMUEBLES A CONSIDERAR
<b>PARTIDA 3</b> Área de Protección de Flora y Fauna, Laguna Madre y Delta del río Bravo.	14 y 15 Bravo 335 Zona Centro Ciudad Victoria Tamaulipas, Cp. 87000.	1 elemento	9:00 a 17:00 horas	Lunes a viernes	Terreno 748.20m <sup>2</sup> Construcción 465.00 m <sup>2</sup>	<b>Planta baja:</b> Fachada, banqueta central y lateral del edificio, cochera, un patio con césped (jardín de 20m <sup>2</sup> ), un patio en la parte trasera de las oficinas, pasillo de la entrada principal, sala de juntas, vestíbulo con alfombra (recepción), bodega con baño, un cuarto de baño con lavabo, W.C., una cocina, un privado, una área de servicio de limpieza con lavadero un patio que se utiliza como almacén pasillos.  <b>Planta alta:</b> Escaleras de acceso primer piso, un privado con baño lavabo, W.C. regadera y closet, tres privados, un cuarto de baño con dos lavabos, un W.C. y dos regaderas, vestíbulo como sala de espera, barandales y balcones externos.

**Nota:** El licitante interesado en este servicio, además de contemplar las definiciones, características y actividades para la realización del mismo enunciadas en este anexo técnico, deberá considerar el servicio de barrido y trapeado, así como barrido del explanado, podado y limpieza de las áreas verdes.

**SERVICIO DE LIMPIEZA: PARTIDA 4.**

ÁREA	UBICACIÓN	NUMERO DE ELEMENTOS	HORARIOS	DÍAS	METROS	CARACTERÍSTICAS DE INMUEBLES A CONSIDERAR
<b>PARTIDA 4</b> PN. Sistema Arrecifal veracruzano.	Calle Juan Grijalva No. 78 esq. Av. Cristóbal Colón, Fraccionamiento Reforma, Edificio Federal de la SEMARNAT, C.P.91919.	1 elemento	9:00 a 17:00 horas	Lunes a Viernes	Terreno 300.00 m <sup>2</sup> Construcción 309 m <sup>2</sup>	<b>Con alfombra</b> 2 privados Una área de recepción Sala de juntas 40m <sup>2</sup> Estacionamiento para tres vehículos, 4 baños, 2 bodegas, 2 áreas comunes ocupadas como oficina, 1 cocina, y 1 escalera de granito.

**Nota:** El licitante interesado en este servicio, además debe contemplar las definiciones, características y actividades para la realización del mismo enunciadas en este anexo técnico.

**SERVICIO DE LIMPIEZA: PARTIDA 5.**

ÁREA	UBICACIÓN	NUMERO DE ELEMENTOS	HORARIOS	DÍAS	METROS	CARACTERÍSTICAS DE INMUEBLES A CONSIDERAR
<b>PARTIDA 5</b> RB. Los Tuxtlas	Niños Héroes, S/N, esq. Zapata Col. Nixtamalapan, C.P. 95870, Catemaco Veracruz.	1 elemento	9:00 a 17:00 horas	Lunes a Viernes	Terreno 521.99 m <sup>2</sup> Construcción 231.79m <sup>2</sup>	Casa habitación de dos niveles, 8 privados 4 en cada planta, 4 baños con regadera y W.C., 2 en cada planta, 2 salas de espera 1 en cada planta, escalera de concreto, 1 bodega de 10x7m, 1 cocina, y 3 cuartos que se utilizan como área de archivo y bodega de materiales, una área de jardín(12x7m)

**Nota:** El licitante interesado en este servicio, debe considerar las definiciones, características y actividades para la realización del mismo enunciadas en este anexo técnico, deberá considerar el servicio de barrido y trapeado, así como barrido del explanado, podado y limpieza de las áreas verdes.

**SERVICIO DE LIMPIEZA: PARTIDA 6.**

ÁREA	UBICACIÓN	NUMERO DE ELEMENTOS	HORARIOS	DÍAS	METROS	CARACTERÍSTICAS DE INMUEBLES A CONSIDERAR
<b>PARTIDA 6</b> PN. Pico de Orizaba	Poniente 20 No.28 entre la Norte 13 y 15, Col. Santa Ma. Tlachichilco, C.P. 94350, Orizaba, Veracruz.	1 elemento	9:00 a 17:00 horas	Lunes a Viernes	Terreno 203 m <sup>2</sup> Construcción 132.71m <sup>2</sup>	Tres privados Un área común que se utiliza como oficina Dos baños Una cocina Dos patios prom. 20m <sup>2</sup> Cochera para un vehículo Un jardín (2.5x1 mts)

**Nota:** El licitante interesado en este servicio, además de contemplar las definiciones, características y actividades para la realización del mismo enunciadas en este anexo técnico, deberá considerar el servicio de barrido y trapeado, así como barrido del explanado, podado y limpieza de las áreas verdes.

**CONCEPTOS A CONSIDERAR, FRECUENCIA Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA: PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4 5 Y 6**

Conceptos donde se llevarán a cabo los servicios	Frecuencia	Descripción de actividades
Pasillos, Pisos, Escaleras e interior de loseta u otro.	Limpieza diaria	Estas áreas deberán encontrarse libres de cualquier tipo de basura, polvo, manchas, etc. será realizada con el material necesario y adecuado para las labores especificadas.
Puertas, marcos y closet de madera	La limpieza de esta Área es de manera diaria y protección mensual	Diariamente se deberán realizar las labores de limpieza de las puertas y marcos con franela húmeda, y de manera mensual se deberá dar tratamiento con aceite para madera; esta labor se realizará con el producto adecuado, suficiente y con la debida seguridad requerida, con la finalidad de mantenerlas en buenas condiciones de uso y funcionamiento.
Cancelería de aluminio y metal de ventanas	Limpieza diaria y lavado quincenal	Diariamente se limpiarán con franela húmeda y quincenalmente se lavará con limpiador para cristales.
Herrería y chapas	Limpieza quincenal	Quincenalmente se lavará con jabón y agua para mantenerlos limpios.
Vidrios interiores y exteriores en oficinas	Limpieza semanal	Semanalmente se lavarán utilizando limpiador para cristales.
Sanitarios W.C. y Paredes de sanitarios	Limpieza diaria	Diariamente se deberá realizar el lavado de los muebles de baño y paredes revestidas de azulejo, tallándolos con fibra suave, agua, jabón y aromatizante, así como considerar cuando requiera, la colocación de pastilla desinfectante y aromatizante.
Bodega	Se realizará dos veces por semana	Dos veces por semana el área deberá encontrarse libre de cualquier tipo de basura, polvo, etc. Deberá realizarse con los productos adecuados y con la debida seguridad para la realización de las labores especificadas.
Persianas	Limpieza diaria	Deberán de limpiarse de manera diaria con franela húmeda, con el material y medidas de seguridad necesarias con el fin de mantenerlas en buenas condiciones de funcionalidad y uso.
Lámparas, plafones, techos y domos, paredes y columnas, azotea	Una vez por semana	Se realizará haciendo uso del material necesario, previendo cubrir los equipos y mobiliario previamente para evitar el polvo; para la limpieza del domo se considerará la limpieza con limpiador líquido para cristales, desmanchando totalmente.
Estacionamiento, Patios y Jardines	Se realiza diariamente	En esta área se deberá realizar barrido diario. Cuando el piso sea de cemento se realizará además lavado semanal y podado de pasto de manera mensual.
Cestos de basura	Lavado semanal	De manera semanal se lavaran perfectamente con agua y jabón los cestos con el fin de evitar acumulación de microorganismos.
Cuadros y elementos decorativos	Limpieza tres veces por semana: lunes, miércoles y viernes.	Tres veces durante la semana con franela húmeda o tratada según el acabado, se realizará la limpieza general.
Letreros de señalamiento	Limpieza diaria	Diariamente se deberá limpiar con franela húmeda o tratada según el caso, se realizará según especificaciones.
Zoclos	Limpieza diaria	Diariamente se deberá limpiar el zoclo en las áreas con franela húmeda y líquido especial.
Maceteros	Limpieza diaria	Diariamente se realizara la limpieza con franela fibra sintética .(excepto la partida 4)
Plantas	Escombrar las hojas muertas, tres veces a la semana	Tres veces a la semana deberán ser retiradas las hojas, con un recogedor y levantar los residuos de las hojas correspondientes.(excepto la partida 4)
Jardín	Podado una vez por mes	Una vez por mes con maquina especial se realizará el podado del césped de las áreas verdes. (excepto la partida 4)

**DESCRIPCIÓN DE MOBILIARIO, ACCESORIOS, Y EQUIPOS A CONSIDERAR, FRECUENCIA Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA: PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, Y 6.**

Mobiliario, accesorios, equipos y partes	Frecuencia	Descripción de actividades
Sillas y Sillones	Limpieza diaria.	Se deberá realizar limpieza diaria a efecto de que se encuentren libres de polvo y manchas, con el fin de mantenerlos en buenas condiciones de uso; debiendo contar con el material necesario y con las condiciones de seguridad necesarias para llevarlo a cabo.
Escritorios, mesas y archiveros	Limpieza diaria.	Se realizará la limpieza diaria con franela húmeda, se deberán encontrar libres de cualquier tipo de polvo y manchas, debiendo contar con el material necesario y con las condiciones de seguridad necesarias para llevarlo a cabo.
Refrigeradores y hornos de microondas.	Limpieza diaria, externa	La limpieza se realizará de forma diaria con una franela húmeda y fibra suave con jabón por la caída de algún líquido. Con el fin de mantenerlo en las mejores condiciones para su uso.
Refrigeradores y hornos de microondas.	Lavado interno semanal	De forma semanal se realizará el lavado general utilizando fibra suave y jabón para evitar el mal olor ocasionado por comidas o por la caída de algún líquido que esté en el refrigerador, con el fin de mantenerlo en las mejores condiciones para su uso por lo cual se tendrá que descongelar una vez por mes para su buen funcionamiento.
Teléfonos y Computadoras	Limpieza, diaria	La limpieza se llevará a cabo de manera diaria y a profundidad con franela y material adecuado, a fin de evitar que se acumule cualquier cantidad de polvo o cualquier elemento externo, utilizando productos biodegradables y que no causen perjuicio alguno al ser humano; contando con el material necesario y con las condiciones de seguridad necesarias para llevarlo a cabo.
Vajillas y utensilios	Lavado diario antes del horario de salida	El lavado se llevará a cabo diariamente antes de la salida con fibra, esponja y detergente los utensilios deberán quedar perfectamente limpios y acomodados en el lugar destinado para ello.
Cocina	Escombro y limpieza diaria	La limpieza y escombro se llevara a cabo diariamente con fibra sintética, franela, y líquido especial, y deberán limpiarse perfectamente las áreas respectivas.

**RECOLECCIÓN Y RETIRO DE BASURA A CONSIDERAR EN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA: PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6.**

Recolección y Retiro de basura	Frecuencia	Descripción
Recolección de basura	De forma diaria 2 veces al día	Se realizará la recolección de basura acumulada en áreas de oficina, interiores y exteriores, baños (esta basura deberá ser recolectada en bolsas negras) depositándola en botes de basura, separando la basura orgánica de la inorgánica, y debiendo estos contar con el material necesario y con las condiciones de seguridad necesarias para llevarlo a cabo.
Retirar basura	Diaria	Se retirará la basura recolectada durante el día, y preparar para ser depositada en el camión recolector.

**HABILITACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES A CONSIDERAR PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA: PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6.**

Suministro y Habilitación	Frecuencia	Descripción
Habilitación y suministro de despachadores de papel higiénico jumbo.	Habilitación. Una vez Suministro de despachador de papel: diario	Colocar los rollos de papel en los despachadores previamente instalados y habilitados. Previendo la insuficiencia o faltante en cada baño.
Toallas interdoblas	De forma diaria	Diariamente se deberá realizar la verificación de faltante de manera diaria y reponer cuando sea necesario.
Pastillas desinfectantes y aromatizantes	De forma diaria se deberá realizar la verificación de faltante de manera diaria y reponer cuando sea necesario.	De forma diaria se deberá realizar la verificación de faltante y reponer cuando sea necesario.
Aromatizante Ambiental	Se deberá realizar diaria y/o cuando sea necesario.	Una vez realizada la limpieza de los inmuebles, deberá de rociar el área.

**LIMPIEZA PROFUNDA EN ZONAS QUE ASÍ LO REQUIEREN PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA: PARA LAS PARTIDA 1, 2, 3, 4, 5 Y 6.**

Para el desarrollo de los trabajos de limpieza profunda; el licitante deberá de considerar dentro de los horarios establecidos en la presente licitación, la programación de las siguientes actividades:

- Lavado de pisos, ventanas y persianas;
- Limpieza de techos, domos, plafones y lámparas;
- Limpieza y vació de la Zona de recolección de basura;
- Limpieza profunda de escritorios y muebles;
- Limpieza externa a los gabinetes de equipo de cómputo;
- Limpieza de Refrigeradores y zonas de comedor y cocina;
- Desmanchado de pisos y paredes;
- Podado de césped (excepto partida 4);

**LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR RELACIÓN DE PRODUCTOS QUE SE UTILIZARÁN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA; PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6.**

Productos que deberán ser relacionados y especificados para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6	Unidad de Medida	Productos que deberán ser relacionados y especificados para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6	Unidad de Medida
Cloro	LTS	Escobas de plástico tipo cepillo	PZA
Detergente multiusos polvo	KG	Escoba de mijo	PZA
Sarricida	LTS	Mechudos	PZA
Limpiador multiusos liquido biodegradable	LTS	Plumeros	PZA
Limpiador de cristales	LTS	Atomizadores	PZA
Pastilla desodorante para W.C.	PZA	Bomba para baño	PZA
Líquido para limpieza de equipos	LTS	Recogedor	PZA
Líquido para limpieza de superficies melanina	LTS	Escobillón para W.C.	PZA
Aromatizante de Ambiente en Aerosol biodegradable	PZA	Cubeta de plástico	PZA
Bolsas negras,50LTs	PZA	Jalador de piso de 40 cm	PZA
Bolsas negras de 37lts	PZA	Jalador para vidrio	PZA
Fibras verdes con esponja en unidades	PZA	Higiénico Jumbo	ROLLO
Par de guantes	PAR	Tollas interdoblas (sanitas)	PAQ
Franela	MTS	Jabón para manos	PZA

Los licitantes deberán detallar los productos antes referidos, por lo que dicha relación deberá presentarse en su proposición técnica.



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

**LA-016F00001-N146-2011**

### PRODUCTOS Y MATERIALES, REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA: PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6.

Los materiales y productos que se apliquen en las Oficinas y lugares donde se desarrollarán los servicios de limpieza, deberán ser conforme a la relación que presenten en su proposición técnica.

La entrega de materiales se surtirán en base a una relación mensual y de acuerdo al uso y vida útil del mismo, para la realización de los servicios de limpieza: para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 Y 6. El prestador del servicio será el responsable de la entrega a su personal de los materiales enunciados, debiendo proporcionar copia de la relación de productos a la persona que se designe para tal efecto, para las partidas 1 a la 6. El prestador del servicio deberá garantizar la existencia y disponibilidad de productos necesarios para que el servicio se lleve en forma eficiente, debiendo implementar los mecanismos de control necesarios para el abastecimiento de los mismos. La **UNIDAD ADMINISTRATIVA, LA DIRECCIÓN REGIONAL PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE MÉXICO, Y SUS REPRESENTANTES**, podrán verificar en todo momento la existencia de los materiales y productos para que se lleve a cabo el servicio, por lo que en caso contrario podrá aplicar pena convencional del 1% por el producto y/o servicio no proporcionado.

La Unidad Administrativa de la Dirección Regional Planicie Costera y Golfo de México y sus representantes verificarán la entrega de los materiales y productos con base en la relación que proporcione el prestador del servicio, los cuales deberán ser iguales a los ofertados en su propuesta técnica, por lo que en caso de no cumplir con las especificaciones ofertadas, los mismos deberán ser sustituidos por productos de las mismas características ofertadas.

La entrega de los Materiales del siguiente cuadro se llevará a cabo durante el periodo Contratado, para cada área donde se desarrollarán los servicios y conforme a las actividades propias, previo reporte del personal que proporcionara los servicios ante su Supervisor.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	PTDA. 1	PTDA. 2	PTDA. 3	PTDA. 4	PTDA. 5	PTDA. 6	TOTAL
<b>QUÍMICOS BÁSICOS DE LIMPIEZA SUMINISTRADOS MENSUALMENTE</b>								
COLORO	LT	8	3	5	5	5	3	<b>29</b>
DETERGENTE MULTIUSOS POLVO	KG	3	2	4	4	4	2	<b>19</b>
SARRICIDA	LT	2	1	2	2	2	1	<b>10</b>
LIMPIADOR MULTIUSOS LIQUIDO BIODEGRADABLE	LT	8	3	5	5	5	3	<b>29</b>
LIMPIADOR DE CRISTALES	LT	2	2	2	2	2	2	<b>12</b>
PASTILLA DESODORANTE DE COLGAR PARA W.C.	PZAS	16	4	6	8	8	4	<b>46</b>
LIQUIDO PARA LIMPIEZA DE EQUIPOS	LT	2	2	2	2	2	2	<b>12</b>
LÍQUIDOS PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES MELAMINA	LT	2	2	2	2	2	2	<b>12</b>
AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	PZAS	8	3	5	5	5	3	<b>29</b>
<b>MATERIALES DE LIMPIEZA SUMINISTRADOS MENSUALMENTE</b>								
BOLSAS NEGRAS DE 50 LTS (BOLSAS GRANDES)	PZAS	15	10	10	10	10	10	<b>65</b>
BOLSAS TRANSPARENTES DE 37 LTS (BOLSAS CHICAS)	PZAS	30	10	10	10	10	10	<b>80</b>
FIBRAS VERDES CON ESPONJA EN UNIDADES	PZAS	3	2	2	2	2	2	<b>13</b>
<b>INSUMOS DE LIMPIEZA SUMINISTRADOS MENSUALMENTE</b>								
PAR DE GUANTES	PAR	2	2	2	2	2	2	<b>12</b>

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	PTDA. 1	PTDA. 2	PTDA. 3	PTDA. 4	PTDA. 5	PTDA. 6	TOTAL
<b>INSUMOS DE LIMPIEZA BIMESTRAL</b>								
FRANELA	MTS	3	3	3	3	3	3	<b>18</b>
ESCOBAS DE PLÁSTICO	PZAS	2	2	2	2	2	2	<b>12</b>
ESCOBA DE MIJO	PZAS	1	1	1	1	1	1	<b>6</b>
MECHUDOS	PZAS	1	1	1	1	1	1	<b>6</b>
PLUMEROS	PZAS	1	1	1	1	1	1	<b>6</b>
ATOMIZADORES	PZAS	1	1	1	1	1	1	<b>6</b>
<b>INSUMOS DE LIMPIEZA TRIMESTRAL</b>								
BOMBA PARA BAÑO	PZAS	1	1	1	1	1	1	<b>6</b>
RECOGEDOR	PZAS	1	1	1	1	1	1	<b>6</b>
ESCOBILLÓN PARA W.C.	PZAS	2	2	2	2	2	2	<b>12</b>
CUBETA DE PLÁSTICO	PZAS	2	2	2	2	2	2	<b>12</b>
JALADOR DE PISO DE 40CM	PZAS	1	1	1	1	1	1	<b>6</b>
JALADOR PARA VIDRIO	PZAS	1	1	1	1	1	1	<b>6</b>
<b>PAPELES (SUMINISTRO MENSUALMENTE)</b>								
HIGIÉNICO JUMBO	PZAS	12	4	6	8	8	4	<b>42</b>
TOLLAS INTERDOBLADAS (SANITAS) PAQ. C/100HJS	PAQ	40	8	12	16	16	8	<b>100</b>
JABÓN PARA MANOS	PZAS	20	8	12	16	16	8	<b>80</b>

El prestador del servicio entregará a su personal los materiales y productos de limpieza (previo visto bueno de la Unidad Administrativa de la Dirección Regional Planicie Costera y Golfo de México y sus representantes en cada oficina) para la realización de los servicios de limpieza: para las partidas 1, 2, 3, 4,5 y 6, de manera mensual y deberá efectuarse durante los primeros 3 días hábiles de cada mes, el prestador del servicio será responsable de su resguardo y uso del mismo, debiendo garantizar la existencia de los productos durante la vigencia del contrato. La CONANP le asignará un lugar en el cual podrá resguardar los materiales en existencia.

El licitante participante se compromete a entregar y utilizar productos biodegradables y **AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE.**



**LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA: PARA LAS PARTIDAS: 1, 2, 3, 4, 5 Y 6.**

El licitante deberá de considerar, la existencia de un supervisor a través del cual la "CONANP" girará las instrucciones necesarias para mantener los servicios enunciados conforme a lo solicitado por la CONANP y de conformidad con este Anexo; la Unidad Administrativa de la Dirección Regional Planicie Costera Golfo de México, será quien se pondrá en contacto con el Supervisor con la finalidad de que responda por alguna anomalía con respecto a los servicios que se brinden.

El supervisor designado deberá verificar la puntual asistencia de su personal y en un tiempo de diez minutos posteriores a la entrada del personal deberá detectar las inasistencias y cubrirlas en un plazo máximo de treinta minutos; el personal asignado para cubrir los servicios deberá de estar capacitado para desarrollarlos.

El licitante ganador deberá proporcionar a su personal bata, con logotipo de la empresa en la espalda y gafete de identificación al frente en un lugar visible.

El licitante ganador se compromete a la capacitación de su personal de conformidad a los servicios enunciados en este Anexo.

**PARTIDA 7****LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE SOLICITAN ES LA SIGUIENTE:**

Proporcionar el servicio de limpieza, en Oficinas Centrales de la **CONANP**, a los equipos, mobiliario, loza y vajilla del servicio de cafetería; y servicio de fumigación, en los siguientes pisos: sótano 1, planta baja ala norte y ala sur, 2° ala norte y ala sur, 3° ala norte y ala sur y 4° ala sur, del inmueble ubicado en Camino al Ajusco # 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México D.F., C.P. 14210, de lunes a sábado durante todos los días del contrato, excepto domingos y días festivos marcados por ley.

La vigencia del servicio será a partir del 2 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012.

Los elementos deberán estar uniformados con camisola o bata portando identificación de la empresa y serán distribuidos en dos horarios, uno de 7:00 a.m. a las 15:00 p.m. y otro de las 12:00 a.m. a las 20:00 p.m. de lunes a viernes y los sábados se laborará en un solo turno que será de las 7:00 a.m. a las 13:00 p.m. con el total de los elementos. De lunes a viernes se deberá considerar un escalonamiento en el horario de comida, con el propósito de no desatender en su totalidad el servicio, y este no deberá exceder de 45 minutos por elemento.

Se requieren para este servicio 30 elementos: 1 supervisor, 4 pulidores y 25 elementos para limpieza en general, distribuidos en dos turnos. El primer turno será de 19 elementos (16 aseadores generales, 2 pulidores y 1 supervisor el cual cubrirá parte de los dos turnos), en un horario de 07:00 a 15:00 horas y el segundo turno será de 11 elementos (9 aseadores generales y 2 pulidores) en un horario de 12:00 a 20:00 horas.

El licitante ganador queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de los empleados que presten el servicio objeto de la presente licitación por lo que, dentro del sobre que contenga su proposición técnica y económica, los licitantes deberán entregar, lo siguiente:

- Carta original de no adeudo en sus aportaciones obrero patronales expedida por la Subdelegación del IMSS que le corresponda según su domicilio, y con una antigüedad no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. En caso de propuestas conjuntas, cada uno de los integrantes de la misma deberá acreditar individualmente este requisito.
- Carta compromiso para que, en caso de resultar adjudicado, acepta que deberá entregar a la CONANP, en forma bimestral, las constancias de pago de cuotas ante el IMSS, como requisito ineludible para la el trámite de pago de las facturas correspondientes.

**Para garantizar el cumplimiento de los artículos 132, fracción XV y 153-A de la Ley Federal del Trabajo**, el licitante deberá entregar, dentro de su proposición técnica, original y/o copia certificada para cotejo y una copia simple de:

- Programa de capacitación del personal operativo de la plantilla de personal requerida para la prestación del "servicio", vigente y registrado ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (DC-2)
- Constancias de habilidades (DC-3) del 100 % del personal requerido en bases.
- Lista de constancia de habilidades laborales (DC-4)
- Original y copia del Contrato Colectivo de Trabajo y del Reglamento Interior de Trabajo el cual deberá estar vigente y debidamente registrado ante las Autoridades correspondientes

**DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL POR FUNCIONES:**

<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Horario</b>
Aseadores generales	16	7:00 a 15:00
Aseadores generales	9	12:00 a 20:00
Pulidor	2	7:00 a 15:00
Pulidor	2	12:00 a 20:00
Supervisor	1	7:00 a 16:00

**INFORMACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**

El servicio se realizará con personal capacitado en el desempeño de sus actividades, proporcionando el equipamiento y material más conveniente para cada actividad y garantizando la integridad y seguridad tanto del personal que brinde el servicio como de la **CONANP**, para lo cual el licitante deberá presentar dentro de su propuesta las constancias de capacitación para cada una de las categorías, emitidas por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, con el que compruebe que el 100% del personal se encuentra capacitado en las labores a desempeñar.

**I. ELEMENTOS HORIZONTALES Y VERTICALES**

<b>Limpieza de:</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Descripción</b>
Pisos de loseta vinílica	Limpieza diaria	Estas áreas deberán encontrarse permanentemente libres de cualquier tipo de basura, polvo, manchas, etc.
Pulido de pisos de loseta vinílica	Quincenal	Se deberán de aplicar dos capas de cera y una de cera sellador antiderrapante de manera quincenal. Al concluir esta actividad, se deberá de realizar su limpieza conforme a la actividad anterior.
Aspirado de Alfombras	Diario	Las alfombras deberán encontrarse permanentemente libres de basura y polvo.
Lavado de Alfombras	Lavado y/o desmanchado cada vez que se requiera. Lavado de alfombra mensual	Para el lavado y/o desmanchado se utilizarán los equipos respectivos de lavado profundo y con el respectivo sistema de secado, para evitar que las alfombras queden mojadas, percutidas o desgastadas.
Paredes, interiores, mamparas de tabla roca y de pliana	Diario y mensual	Estas áreas deberán encontrarse libres de manchas, y de cualquier tipo de polvo en forma impecable. Las mamparas se deberán limpiar y desmanchar diariamente con el producto adecuado. De manera mensual deberán ser lavadas a profundidad por el personal de limpieza debidamente capacitado.
Puertas de madera	Diario y mensual	Diariamente se deberán realizar las labores de limpieza y mantenimiento de las puertas con franela húmeda. De manera mensual se debe dar tratamiento con crema para madera.
Cancelería de ventanas internas	Diario y quincenal	Diariamente deberá realizarse la limpieza con franela húmeda. De manera quincenal se realizará lavado con limpiador universal.
Persianas	Limpieza diaria y lavado quincenal	Deberán de limpiarse de manera diaria con franela húmeda. Cada quince días, en día sábado, se retirarán y se realizará su lavado, volviéndolas a colocar al concluir con el mismo.
Herrería, marcos de puertas y ventanas, chapetones	Quincenal	Se realizará la limpieza de manera profunda para mantenerlos limpios y se tendrá que aplicar aceite lustrador para darle una excelente vista.
Vidrios interiores en oficinas	Quincenal	Se realizará el lavado y secado utilizando master y limpiador para cristales necesario para mantener una vista impecable; los vidrios deberán encontrarse libre de polvo y manchas.

**II. MOBILIARIO**

<b>Limpieza de:</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Descripción</b>
Escritorios, credenzas, sillas, libreros, modulares, repisas, etc.	Diario y ocasional	Diariamente se realizará la limpieza, se deberán encontrar libres de polvo y manchas. En el caso de que el personal de la CONANP esté en periodo vacacional, al mobiliario que lo requiera se le pondrá aceite rojo y/o crema para muebles con el fin de mantenerlos en excelentes condiciones de funcionalidad.
Mobiliario metálico	Diario y quincenal	Se deberá realizar de forma diaria a efecto de que se encuentren libres de polvo y manchas. De forma quincenal se lavarán a profundidad con jabonada y trapo húmedo.
Sofás y sillones de (tela, piel, curpiel)	Limpieza diaria. Aspirado semanal. Lavado profundo quincenal.	Limpieza diaria a efecto de que se encuentren libres de polvo y manchas. Se hará el aspirado semanalmente. Lavado con shampoo para muebles y cepillo de cerdas suaves de forma quincenal.
Ventiladores	Limpieza diaria. Lavado quincenal	Se realizará la limpieza diaria de ventiladores con franela húmeda para dejarlos libres de polvo y manchas De forma quincenal se lavarán con agua y jabón con el fin de mantenerlos en excelentes condiciones de funcionamiento.
Teléfonos	Limpieza diaria. Desinfectado semanal	Se llevará a cabo su limpieza de manera diaria y a profundidad, a fin de evitar que se acumule cualquier cantidad de polvo, lápiz labial, pintura y cualquier cosa que dé mal aspecto. Semanalmente se le dará limpieza con franela impregnada ligeramente con cloro.
Limpieza exterior de servidores de agua y garrafones	Limpieza diaria. Lavado semanal	Este trabajo se realizará de manera diaria y se utilizará franela húmeda para evitar cualquier tipo de polvo y manchas que de mal aspecto. De manera semanal se realizará el lavado a profundidad, con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones de uso y funcionamiento.
Limpieza exterior de computadoras, impresoras, fax, máquinas de escribir	Diario	Se realizará de forma diaria con franela húmeda impregnada con espuma limpiadora, con una brocha se sacudirán los pequeños huecos para evitar se acumule polvo que dé mal aspecto visual; con el fin de mantenerlos en excelentes condiciones de uso.
Limpieza y desinfección de baños y coladeras.	Diario y semanal.	La limpieza se realizará de forma diaria aplicando cloro y pastilla desinfectante en el área de WC y lavabo. Semanalmente se realizará la limpieza profunda en todas las áreas, utilizando fibra suave, tallando para remover todo el sarro acumulado y el cloro acumulado en las cajas de los WC; espejos y accesorios se lavarán con agua, jabón y cloro.
Limpieza y descongelamiento de refrigeradores	Limpieza diaria. Lavado semanal. Descongelamiento mensual	La limpieza se realizará de forma diaria con una franela húmeda. De forma semanal se realizará el lavado general, utilizando fibra suave y jabón para evitar el mal olor ocasionado por comidas, o la caída de algún líquido, con el fin de mantenerlo en las mejores condiciones para su uso. Se tendrá que descongelar una vez por mes para el óptimo funcionamiento.
Limpieza en sala de juntas	Diario	Se realizará la limpieza diaria y después de cada evento. Se deberán encontrar libres de cualquier tipo de basura y manchas.

Limpeza de:	Frecuencia	Descripción
Limpeza del comedor de sótano 4	Limpeza en forma quincenal	De manera quincenal se efectuará la limpieza en el comedor del sótano 4 ala sur; se deberán limpiar los baños, pisos, cristales, mesas, sillas y hornos de microondas; esta área será mantenida en excelentes condiciones de limpieza.
Lavado de utensilios del servicio de cafetería	Diaria y, además, al término de cada evento	El lavado de la vajilla, cafeteras y utensilios será diario con fibra suave y jabón líquido. Esta actividad será realizada después del término de cada reunión, por lo cual deberá encontrarse en excelentes condiciones de limpieza para su uso.
Limpeza de IDF	Una vez por semana	La limpieza deberá ser una vez por semana y supervisada por personal de la Subdirección de Informática. Especialmente, esta área se deberá encontrar libre de polvo y basura.
Limpeza de SAID	Limpeza una vez por semana	La limpieza deberá ser una vez por semana y supervisada por personal de la Subdirección de Informática. Especialmente, esta área se deberá encontrar libre de polvo y basura.
Evaluación de desempeño	Mensualmente	El Departamento de Servicios Generales aplicará una evaluación del desempeño al personal de limpieza, el cual será llenado por el personal de la <b>CONANP</b> , para determinar el trabajo y desempeño del personal de limpieza.  Con el fin de establecer un mejor control y calidad en el servicio, el Departamento de Servicios Generales solicitará al prestador del servicio la sustitución del personal de limpieza que no apruebe dicha evaluación.

### III. BASURA

Actividad	Frecuencia	Descripción
Recolección de basura en áreas de oficinas	Mínimo 3 veces al día	Se deberá recoger la basura al interior y exterior de forma diaria y continua, depositando la basura en bolsas de polietileno, separando la basura orgánica de la inorgánica.
Limpeza y recolección de basura en sanitarios de oficinas de la <b>CONANP</b>	3 veces al día	Se deberá limpiar diariamente y a primera hora los sanitarios de las oficinas de la <b>CONANP</b> ; la basura generada en los sanitarios deberá ser recolectada en bolsas negras de polietileno, para garantizar la no proliferación de fauna nociva, depositándose en los contenedores indicados para tales efectos.
Separación de basura	3 veces al día	La basura generada en las áreas de oficina y sanitarios deberá ser recolectada en bolsas negras de polietileno y depositados en el contenedor indicado, debiendo separar la basura orgánica de la inorgánica, y colocando los desechos en los lugares indicados.
Separación de papel para reciclar	De forma diaria	Se deberá recoger, separar y apartar, en cajas o en bolsas, todo el papel que se encuentre en los cestos de basura. Seleccionarlo para reciclarlo o para apartarlo para el programa de entregar papel a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito (CONALITEG).
Cuarto de basura	Conforme calendario	Se debe realizar la limpieza del cuarto de basura, lavar los tambos contenedores de basura y paredes, ubicado en el sótano 2, a profundidad, a efecto de que este se encuentre en óptimas condiciones de uso y funcionamiento, en las siguientes fechas:

**CALENDARIO DE LIMPIEZA DEL CUARTO DE BASURA**

MES/2012	DÍAS	
	DEL	AL
enero	9	14
Febrero	1	7
febrero	20	15
Marzo	12	17
Abril	11	16
Mayo	2	7
Mayo	23	28
Junio	13	18
Julio	4	9
Julio	25	30
Agosto	15	20
Septiembre	5	10
Septiembre	26	1
Octubre	17	22
Noviembre	7	12
Noviembre	28	3
Diciembre	19	24

**IV. HABILITACIÓN**

Área a limpiar	Frecuencia	Descripción
Habilitación de jabón en gel para manos en cartucho de 500 ml., en aroma limón, almendras, manzana, rosas.	Se debe revisar diariamente y hacer el cambio de cartucho en cuanto se requiera.	Se limpiarán los despachadores con franela húmeda y se colocarán los cartuchos de jabón, instalados en los baños y cocinetas de la <b>CONANP</b> ; debiendo estar los despachadores en funcionamiento, limpios, libres de polvo y manchas.
Papel higiénico rolo jumbo, de 400 a 600 metros hojas dobles	Se revisará diariamente y se efectuará el cambio de rolo cuando sea necesario.	Se colocarán en los despachadores de papel instalados en los baños de las oficinas de la <b>CONANP</b> , debiendo estar los despachadores siempre en funcionamiento, limpios, libres de polvo y manchas, asegurando las mejores condiciones de uso y rendimiento.
Papel toalla rolo de 400 metros.	Se deberá revisar diariamente y hacer el cambio de rolo cuando sea necesario.	Se colocarán en los despachadores de papel toalla instalados en los baños y cocinetas de la <b>CONANP</b> , debiendo estar los despachadores en funcionamiento, limpios, libres de polvo, asegurando las mejores condiciones de uso.
Pastillas desodorantes y aromatizantes	Se revisará diario se hará la reposición de pastillas cuando sea necesario. Los aromatizantes se utilizarán 2 veces al día.	Se colocarán en lugares específicos para un mejor aprovechamiento del producto según sea el caso, instalados en los baños de las oficinas de la <b>CONANP</b> , debiendo estar estos siempre en su lugar, asegurando las mejores condiciones de uso y funcionamiento.

## V. CONDICIONES GENERALES PARA LA LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN

- 1.- Las actividades y frecuencias descritas en este anexo, se refieren a las mínimas e indispensables para mantener en buenas condiciones las áreas del inmueble que ocupa la **CONANP**, sin menoscabo que el prestador del servicio se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza se requieran.
- 2.- El servicio se dará con el personal debidamente capacitado para todos y cada uno de los servicios y labores solicitadas, con los equipos funcionalmente nuevos y aptos para llevar todos y cada uno de los servicios de manera eficiente.
- 3.- La entrega mensual de materiales y productos de limpieza deberá efectuarse durante los primeros 5 días hábiles de cada mes, y serán recibidos por el Departamento de Servicios Generales, para que sea éste quien ejerza el control de los materiales para el servicio.
- 4.- Dentro de la plantilla de personal de limpieza, deberá existir siempre un **supervisor**, a través del cual el Departamento de Servicios Generales girará las instrucciones necesarias para mantener la calidad del servicio y será quien se pondrá en contacto para dar a saber alguna anomalía con respecto al servicio que se brinda.
- 5.- El Departamento de Servicios Generales designará un lugar para resguardar la lista de asistencia de lunes a sábado, en la que el personal de limpieza registrará su entrada y/o salida, de acuerdo a su horario, y será el único instrumento reconocido para verificar la asistencia de la totalidad de los elementos solicitados.
- 6.- El prestador del servicio queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia del contrato deberá entregar a la CONANP, en forma bimestral el comprobante de ello.
- 7.- “La **CONANP**” se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier trabajador en los casos siguientes, listados de manera enunciativa más no limitativa:
  - I) Indisciplina
  - J) Por negligencia.
  - K) Por no aprobar la evaluación de desempeño mensual.
  - L) Por usar aparatos eléctricos de la CONANP o de sus empleados, sin autorización previa (radios, teléfonos, fax, cafeteras, televisores, hornos, PC's, etc.).
  - M) Por abrir sin autorización cajones y/o puertas de cualquier mueble, oficina y/o almacén.
  - N) Presentarse a laborar en estado de ebriedad y/o bajo los efectos de sustancias prohibidas, o hacer uso de estas dentro de las instalaciones de la **CONANP**.
  - O) Por faltas a la moral.
  - P) Por faltarle al respeto al personal de la CONANP.
- 8.- El prestador del servicio deberá proporcionar a su personal uniforme con logotipo de la empresa en la espalda y gafete de identificación que deberán portar sus empleados al frente en un lugar visible.
- 9.- Para la buena ejecución del servicio, se considera como mínimo indispensable el número de personal requerido en estas bases, por lo que la “**CONANP**” llevará un control diario de asistencia; el prestador del servicio en un tiempo de quince minutos posteriores a la entrada del personal deberá detectar las inasistencias y cubrirlas en un plazo máximo de sesenta minutos, en caso contrario se tomará como falta; se tomará como falta el hecho de que el personal no estampe su firma al inicio o término de sus labores en las listas de asistencia.
- 10.- El prestador del servicio se compromete a reponer en un plazo no mayor a 24 horas la(s) herramienta(s) y el(los) equipo(s) que lleguen a dejar de brindar el servicio requerido o que presente algún tipo de falla o descompostura, y a entregarlo(s) en las condiciones óptimas de funcionamiento para el cual fue contratado.

- 11.- El prestador del servicio se compromete a utilizar productos biodegradables y cumplir con la normatividad aplicable respecto al Equilibrio Ecológico y Medio Ambiente, de acuerdo al estado de productos especificados en el recuadro de materiales por marcas; para lo cual el licitante deberá adjuntar dentro de su propuesta original y copia de los análisis de biodegradabilidad y retomicrobinos a nombre del licitante, con fecha no mayor a un mes de anterioridad a la presentación de las propuestas, al menos de 6 de los productos señalados en el cuadro del numeral siguiente.
- 12.- El prestador del servicio deberá cumplir con los productos que se presentan en el cuadro anexo los cuales serán requeridos para el servicio de limpieza:

Nº	PRODUCTO	MARCA	MARCA	MARCA
1	Crema para muebles cubiertos de melamina	BLEM	PLEDGE	
2	Aromatizante para piso	MAESTRO LIMPIO	FABULOSO	
3	Cartucho de jabón gel para manos para baño	ENHANCE	GEL KLEEN	COMODÍN
4	Cloro del 5 al 6 % de concentración	CLORALEX	CLOROX	
5	Fibra verde para lavado de W.C.	SCOTCH BRITE	AJAX	
6	Limpiador multiusos para desmanchar	MR. MÚSCULO	VANISH	
7	Papel higiénico de 400 metros junior	SANIKLIN	SOFT MASTER	SANI SOL
8	Papel toalla para manos de 400 metros	OLIMPIA	JNR PAPER	SECA-T
9	Pastilla desodorante para W.C. media luna	GLADE	OUST	WISSI
10	Shampoo para alfombras	ZAZ	IGUAZU	
11	Aromatizante ambiental	WIZZARD	AIR WICK	GLADE
12	Jabón en polvo	ARIEL	VIVA	ROMA
13	Lavatrastes	AXIÓN LIQUIDO	SALVO LIQUIDO	
14	Removedor de cera	BIO MASTER	STAR PRODUCTS	
15	Jabón de pastilla de lavandería	ZOTE		
16	Desmanchador de alfombra	CARBONA		
17	Limpiador en polvo	VANISH		
18	Crema para muebles de madera	BRASSO EN BARRA		
20	Guantes rojos tallas de la 7 a la 10	S/M		
21	Bolsa plástico negra: chica, mediana, grande	S/M		

- 13.- Los materiales y productos que se apliquen en la “**CONANP**” durante el servicio de limpieza y fumigación deberán ser de marcas iguales a los que con anterioridad se mencionan. Cabe aclarar que los productos que se mencionan en el punto anterior son para el servicio de limpieza, más no es un contrato de materiales.
- 14.- El prestador del servicio deberá considerar para el servicio de limpieza una superficie aproximada de 5,505 metros cuadrados que ocupan las Oficinas Centrales de la CONANP.
- 15.- El licitante ganador, previo a la firma del contrato, deberá entregar un programa de los procedimientos de limpieza y fumigación de las diferentes superficies horizontales, verticales, así como para mobiliario.
- 16.- El licitante ganador se compromete a contratar un seguro de responsabilidad civil, por accidentes y daños que puedan ocasionar sus trabajadores en el tiempo de su estancia laboral, en las instalaciones de la CONANP por el tiempo que dure el contrato, de la cual se deberá entregar una copia simple al Departamento de Servicios Generales en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio contratado. De no cumplir el licitante ganador, se le aplicará una pena convencional del 1% del monto de la factura mensual por cada día de atraso.
- 17.- El licitante deberá comprobar que cuenta con maquinaria y equipos con una antigüedad no mayor a un año de uso, mismos que se especifican en el formato de maquinaria y equipo el cual forma parte integral del presente anexo. Lo anterior deberá ser demostrado con las facturas originales de los

equipos y una copia en el sobre que contenga sus proposiciones técnicas, las cuales deberán estar emitidas a nombre del licitante. Al término del acto de presentación y apertura de proposiciones se devolverán las facturas originales.

- 18.- El licitante ganador presentará la maquinaria y equipos en el Departamento de Servicios Generales para su supervisión y autorización con 48 horas de anticipación al comienzo de su contrato. De no presentar la maquinaria y los equipos solicitados el licitante ganador, se le aplicará una pena del 1% del monto de la factura mensual por cada día de atraso.

**MATERIAL MENSUAL NECESARIO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA  
A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012**

MATERIALES Y UTENSILIOS	UNIDAD	CANTIDAD
Crema para muebles con recubrimiento en melamina	250 GRAMOS	20
Limpiador líquido para piso con aroma	1 LITRO	40
Cartucho de jabón gel para manos	½ LITRO	60
Cloro del 5 al 6 % de concentración	1 LITRO	60
Fibra verde	PIEZA	20
Limpiador multiusos	1 LITRO	40
Papel higiénico de 400 mts	ROLLO	90
Papel toalla para manos de 500 mts.	ROLLO	84
Pastilla desodorante para W.C. media luna	PIEZA	60
Lavatrastes líquido	900 ML.	12
Bolsa jumbo negra de plástico	KILO	20
Bolsa grande negra de plástico	KILO	20
Bolsa mediana negra para bote	KILO	20
Aromatizante ambiental	PIEZA	40
Jabón en polvo	KILO	40
Guantes rojos tallas 7 a la 10	PIEZA	30
Jabón de pastilla de lavandería de 400 grs.	PIEZA	10
Desmanchador de alfombra carbona	900 ML	12
Limpiador en polvo	KILO	10
Crema para muebles de madera	PIEZA	12

**ADICIONALMENTE, MATERIAL BIMESTRAL PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA  
A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012**

MATERIALES Y UTENSILIOS	UNIDAD	CANTIDAD
Cepillo manual de plancha grande plástico	Pieza	20
Mechudo trapeador	Pieza	30
Brocha de 2"	Pieza	25
Escoba de plástico	Pieza	25
Master	Pieza	20
Cubeta flexible	Pieza	20
Atomizadores	Pieza	20
Disco canela	Pieza	10
Disco verde	Pieza	10
Cepillo para lavar vidrios	Pieza	20
Franela gris	Metros	50
Jerga blanca	Metros	50
Bonetes	Pieza	12

**MAQUINARIA Y EQUIPO SOLICITADO**

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
<b>PULIDORAS:</b> diámetro de cepillo 20", Potencia: 1.5, hp. Motor silencioso. Cable: 15 mts.	PIEZA	2
<b>ASPIRADORAS:</b> potencia: 1.2 HP. Con sistema de peinado y aspirado con motor silencioso. Cable: 10 mts.	PIEZA	3
<b>ESCALERA</b> de aluminio de 2 metros de tijera	PIEZA	2
<b>EXTENSIONES</b> uso industrial de 15 metros.	PIEZA	5

**VI. FUMIGACIÓN**

El prestador del servicio proporcionará el servicio de fumigación para mantener un control de plagas y fauna nociva, considerando éstas, como: moscas, cucarachas, ácaros, mosquitos, alacranes, ciempiés, pescaditos de plata, arañas, hormigas y roedores. Con el objeto de prevenir y reducir los daños a las instalaciones eléctricas, hidráulicas y almacenes, así mismo, proporcione la desinfección en las oficinas de la **CONANP**, evitando la propagación de virus, bacterias y/o cualquier otro signo de infección que atente la salud del personal y visitantes en oficinas centrales de la **CONANP**.

Áreas para fumigar y/o Desinfección	Frecuencia	Descripción
Fumigación y/o desinfección: piso 4 sur, 3 norte y sur, 2 norte y sur, Planta baja norte y sur, sótano 1.	Mensual	Esta actividad consistirá en realizar una inspección inicial, para obtener un diagnóstico que determine cómo combatir y controlar los problemas ocasionados por la presencia de plagas de insectos y roedores. Y determinará el uso de las sustancias químicas que se emplearán para su control. Esta labor la realizarán elementos capacitados y deberán contar con el material y equipo de seguridad para su realización.
Control de plagas	Mensual	Las plagas de insectos y roedores se pueden controlar mediante diversos métodos, su correcta identificación y su comportamiento se deben considerar para la aplicación de la fumigación de acuerdo al Catálogo elaborado por la CICOPLAFEST. Las medidas de control no deben causar daño al hombre o al medio ambiente.
Desinfección	De acuerdo a contingencias Sanitarias	De acuerdo a las contingencias sanitarias, se deberá aplicar con franela húmeda con cloro en todos los muebles, puertas, ventanas, teléfonos, equipos de cómputo, etc., para evitar la propagación de virus o bacterias que pongan en riesgo la salud del personal y visitantes de Oficinas Centrales de la CONANP.
Servicios programados	Mensual	El servicio de fumigación se programará de acuerdo al calendario presentado por el Departamento de Servicios Generales y podrán ser efectuados en días y horas no hábiles para la <b>CONANP</b> , considerados durante el primer sábado de cada mes, de 08:00 A.m. A 13:00 P.m. En el siguiente calendario:

**CALENDARIO PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN 2012**

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
7	11	10	7	12	9	7	11	8	13	10	8

**VII. FUMIGACIÓN: ÁREAS A TRATAR Y PRODUCTOS A UTILIZAR**

ÁREA A FUMIGAR	FRECUENCIA	DESCRIPCIÓN
Sótano 1, piso 2 norte y sur, 3 norte y sur, 4 sur, planta baja norte y sur y comedor sótano 4	Mensual	En caso de detectar ratas y/o ratones, se utilizarán trampas, las cuales se revisarán diariamente, para erradicar dicha fauna, pero a la vez, evitar que las ardillas que se encuentran en la zona sufran cualquier percance.
Piso 2 norte y sur, 3 norte y sur, 4 sur y planta baja norte y sur, sótano 1 y 4	Mensual	Se aplicarán productos de alta efectividad y calidad, con el objeto de exterminar las plagas; se manejarán diferentes plaguicidas para evitar que las plagas adquieran resistencia a los mismos. La fumigación comprende la aplicación integral impregnando orillas, rincones, ductos, WC y registro de drenaje, para combatir las plagas y fauna nociva.

**RECOMENDACIONES PARA LA FUMIGACIÓN:**

- Fumigación para insectos: deberá rociarse paredes hasta 1.5 metros, incluyendo puertas, ventanas, coladeras, drenajes, almacén, bodegas, estacionamientos y pasillos.
- Para el control de roedores se deberá utilizar trampas para su captura, para evitar que las ardillas que se encuentran en la zona sufran el ataque de algún producto químico.
- Apegarse al calendario de fumigación presentado por el Departamento de Servicios Generales.
- El Departamento de Servicios Generales podrá solicitar al prestador del servicio la desinfección y/o sanitización en todas las áreas de Oficinas Centrales de la **CONANP** cuando se manifieste algún caso de contagio, para evitar que en las instalaciones de la **CONANP** sea propagada la contaminación por virus de influenza o cualquier otro tipo de virus.

**EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA:**

- A proporcionar el servicio de fumigación y desinfección, utilizando productos biodegradables que no sean perjudiciales para la salud y el medio ambiente de acuerdo a la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Los únicos plaguicidas cuya importación, comercialización y uso están permitidos en México y en las Oficinas Centrales de la CONANP, son los que han sido registrados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST).

Entendiéndose por Plaguicida: cualquier sustancia o mezcla de sustancias que se destina a controlar cualquier plaga, incluidos los vectores que transmiten las enfermedades humanas, las especies no deseadas que causen perjuicio o que interfieran con la producción agropecuaria y forestal, por ejemplo, las que causan daño durante el almacenamiento o transporte de los alimentos u otros bienes materiales, así como las que interfieran con el bienestar del hombre. (LGS 2003 – Artículo 278). Los plaguicidas serán utilizados para el control de:

- Insecticida: Control de insectos
- Acaricida: Control de ácaros
- Fungicida: Control de hongos y levaduras
- Bactericida: Control de bacterias
- Antibiótico: Control de bacterias
- Rodenticida: Control de roedores

### Catálogo de plaguicidas

Es un documento oficial elaborado por las Secretarías que Integran a la CICOPLAFEST. La versión del 2004 es una actualización del Catálogo Oficial de Plaguicidas emitido por la CICOPLAFEST en 1988, e incluye información sobre los usos, sinonimia, mezclas y coadyuvantes de las sustancias registradas, hasta junio de 2004. La información en las hojas de seguridad se elaboró de manera enunciativa, pero no limitativa y solamente informa al usuario de algunas de las principales propiedades y características generales de las sustancias registradas como plaguicidas ante la CICOPLAFEST. Este catálogo se puede consultar en la dirección: <http://www.cofepris.gob.mx/cis/tramites/infpynv/InfRegPlagNutVeg.htm>. Las fichas contienen información general de las sustancias para conocer sus propiedades más importantes y sus efectos sobre el medio ambiente.

El licitante deberá acreditar mediante certificados originales de biodegradabilidad y copia legible, de por lo menos 10 certificados de laboratorio, emitidos en un lapso no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en los que se certifique que los productos a utilizar son biodegradables e inofensivos para el ser humano, así como 10 certificados de laboratorio emitidos en un plazo no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones en donde demuestre que los productos a utilizar cumplen con el reto microbiano de por lo menos tres microbios. La selección de los productos a analizar deberá realizarse de entre los relacionados en la presente convocatoria.

Los licitantes deberán presentar, como parte de su proposición técnica el original (para cotejo) y una copia de la constancia vigente de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-017-STPS-2008, que establece los "Requisitos para la selección uso y manejo de equipo de protección personal, para proteger a los trabajadores de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan dañar su salud" y NOM-005-STPS-1998, correspondiente al "Estudio de Condiciones de Seguridad e Higiene en los centros de Trabajo, Para el Manejo, Transporte y Almacenamiento de Sustancias Químicas Peligrosas".

### ÍNDICE POR TIPO DE PLAGUICIDA, INSECTICIDAS Y ACARICIDAS AUTORIZADOS EN MÉXICO:

Nombre	Nombre	Nombre
Abamectina (avermectina)	Endosulfán	Oleato cúprico
Acefate	Epoxiconazol	Ometoato
Aceite mineral	EPTC	Orizalin
Aceite parafínico de petróleo	Esbioaletrina	Oxadiargil
Aceite vegetal de semilla de soya	Esbiotrina	Oxadiazón
Aceites vegetales	Esfenvalerato (fenvalerato)	Oxadixyl
Acetamiprid	Estreptomina	Oxamil
Acequinocyl	Etafluralina	Oxazolidina bicíclica
Acetoclor	Etión	Oxazolidina monocíclica
Acibenzolar s metil	Etofenprox	Oxicarboxín
Acido bórico	Etofumesato	Oxicloruro de cobre
Alaclor	Etoprofos	Oxidemetón metil
Alcohol isoestearil etoxilado	Etoxazole	Oxido cuproso
Aldehído Cinámico	Etridiazol	Oxido de fenbutatin
Aldicarb	Extracto de aceite de neem	Oxifluorfen
Aletrina	Extracto de gobernadora ( <i>Larrea tridentata</i> )	Oxinato de cobre
Alfa cloralosa	Extracto esencial de ajo	Oxitetraciclina
Alfa-cipermetrina	Famoxadona	Paecilomyces Lilacinus
Aluminio floruro de sodio	Fenamifos	Pebulato

Nombre	Nombre	Nombre
Ametrina	Fenarimol	Paratión metílico
Amidosulfurón	Fenbuconazole	Paraquat
Amitraz	Fenhexamid	Penconazole
Anilazina	Fenitrotión	Pencycuron
Antranilato de metilo	Fenotrína	Pendimetalín
Asulam	Fenoxaprop etil	Pentaclorofenato de sodio
Atrazina	Fenoxaprop-p-etil	Pentaclorofenol
Azadiractina	Fenoxicarb	Permetrina
Azafenadina	Fenpropatrín	PHMB
Azametifos	Fenpyroximate	Picloram
Azinfos metílico	Fentin acetato	Pindona
Azocyclotín	Fentión	Piperofos
Azoxistrobin	Fentoato	Pirazofos
Azufre elemental	Fenvalerato	Piretrina
Bacillus subtilis	Ferbam	Piridintionato de sodio
Bacillus sphaericus	Fipronil	Pirimetamil
Bacillus thuringiensis	Flazasulfuron	Pirimicarb
Beauveria bassiana	Flocoumafén	Pirimifos metil
Bendiocarb	Fluazifop-p-butil (fluazifop-butil)	Piritiobac sodio
Benfuresate	Fluazinam	Poliisobutileno
Benomilo	Fluazurón	Praetrina
Bensulide	Fludioxonil	Primisulfurón
Bentazón	Flufenacet	Procloraz
Benzisotiazolin	Flumetrina	Procloraz manganeso
Benzmetilamida	Fluometurón	Profenofos
Benzoato de emamectina	Fluroxipir-meptil	Prometrina
Beta-cipermetrina	Flusilazole	Pronamide
Betacyflutrin (cyflutrin)	Flutolanil	Propamocarb clorhidrato
Bifentrina	Fluvalinato	Propanil
Bioaletrina	Fluxofenim	Propargite
Bioresmetrina	Folpet	Propiconazol
Bispirybac Sodio	Fomesafén	Propoxur
Bitertanol	Fonofos	Prosulfurón
Bórax	Forato	Proteína hidrolizada
Brodifacoum	Fosetil-al	Pymetrozine
Bromacil	Fosfamidón	Pyridabén
Bromadiolona	Fosfuro de aluminio	Pyriproxifen
Brometalin	Fosfuro de magnesio	Quinalfos
Bromoxinil	Fosfuro de zinc	Quinometionato
Bromuconazole	Fosmet	Quintozeno
Bromuro de metilo	Foxim	Quizalofop-etil
Bronopol	Gamma cyhalotrina	Quizalofop-p-tefuril
Buprofezín	Glifosato	Resmetrina
Butifos	Glifosato trimesium	Ricinina
Cadusafos	Glufosinato de amonio	Rimsulfurón

Nombre	Nombre	Nombre
Cal hidratada	Gossyplure	Sal de litio de benzisotiazolín
Captafol	Guazatine	Sal sódica de acifluorfen
Captan	Halosulfurón metil	Sal sódica de ditiocarbamatos
Carbarilo	Haloxifop R metil ester	Sales de cobre y ácidos grasos
Carbendazim	Hexaconazole	Sales potásicas de ácidos grasos
Carbofuran	Hexaflumurón	Salmonella enteritidis
Carbosulfan	Hexazinona	Serricornin
Carboxín	Hexitiazox	Setoxidim
Carfentrazone etil	Hidrametilona	Simazina
Cianazina	Hidrocloreto de cymiazol	Spinosad
Ciazofamida	Hidróxido cúprico	Sulfato cuprocálcico
Cifenotrina	Imazalil	Sulfato de cobre
Cipermetrina	Imazamethabenz	Sulfato de gentamicina
Clethodim	Imazamox	Sulfentrazone
Clodinafop-propargyl	Imazapyr	Sulfluramida
Clofentezine	Imazethapyr	Sulfometuron metil
Clomazone	Imidacloprid	Sulfotine
Clordano	Imiprotrina	Sulprofos
Clorfenapir	Indoxacarb	S-metolaclor
Clorfenvinfos	IPBC	TCMTB
Clorhidrato de formetanato	Iprodiona	Tebuconazole
Clorhidrato de oxitetraciclina	Iprovalicarb	Tebufenozide
Clorofacinona	Isazofos	Tebupirimphos
Clorometilisotiazolín	Isofenfos	Tebuthiuron
Cloropicrina	Isoproturon	Teflutrina
Clorotalonil	Isotiazolin	Temefos
Clorpirifos etil	Isotiocianato de metilo	Terbacil
Clorpirifos metil	Isoxaflutole	Terbufos
Clorprofam	Kasugamicina	Terbutilazina
Clortal dimetil (DCPA)	Kresoxim metil	Terbutrina
Cloruro de benzalconio	Lambda cyalotrina (cyalotrina)	Tetraclorvinfos
Cloruro de calcio tribásico de cobre	Levadura seca de torula	Tetrametrina
Clotianidin	Lindano	Thiacloprid
Complejo de etilen dimiamino de cobre + sulfato de cobre	Linurón	Thiametoxan
Coniothyrium mintans	Malatión	Thidiazurón
Coumafos	Mancozeb	Thifensulfurón-metil
Coumatetralil	Maneb	Thifluzamide
Cresoles	MCPA	Thiodicarb
Cyflutrin	Merfos	Thiram
Cymiazol	Metalaxil	Tiabendazol
Cymoxanil	Metalaxil-m	Tiobencarb
Cyproconazole	Metaldehído	Tiocyclam-hidrogenoxalato
Cyromazina	Metamidofos	Tiofanato-metilico
Dazomet	Metam-potasio	Tolclofos metil
DBNPA	Metam-sodio	Tralkoxidim

Nombre	Nombre	Nombre
DDT	Methiocarb	Tralometrina
Deltametrina	Methoxyfenozide	Transflutrin
Diazinón	Metidatión	Triadimefón
Dicamba	Metil dibromo-glutaronitrilo	Triadimenol
Diclofop metil	Metiloxazolidina	Triasulfurón
Diclorán	Metiram	Trichoderma harzianum
Dicloro octilizotiazolinona	Metolaclor	Trichoderma lignorum
Diclorvos	Metomilo	Triazina
Dicofol	Metoprene	Triazofos
Dienoclor	Metoxicloro	Triclopyr
Difacinona	Metribuzin	Triclorfón
Difenacoum	Metsulfurón metil	Triclorofenato de potasio
Difenoconazole	Mevinfos	Tridemorf
Difetialona	Milbemectina	Trifloxystrobin
Diflubenzurón	Molinate	Triflumizole Triflumurón
Dimethenamida	Monocrotofos	Trifluralina
Dimetil ditiocarbamato de potasio	MSMA	Triforine
Dimetil tetrahidro tiadiazina	Muscalure	Vamidotion
Dimetipin	Myclobutanil	Vernolato
Dimetoato	Myrothesium verrucaria	Vinclozolín
Dimetomorf	Naled	Virus de la poliedrosis Nuclear Sporodeptera axigua
Dinocap	Napropamida	Virus de la poliedrosis nuclear deHelicoverpa zea
Diquat	Naptalam	Warfarina
Disulfotón	Nicosulfurón	Yodo libre
Diurón	Norflurazón	Zeta-cipermetrina
DMDM hidantoína	Novaluron	Zineb
Dodemorf	Octaborato disódico	Ziram
Edifenfos	Octenol	
Empentrina	Octilisotiazolinona	

### **Residuos peligrosos NOM-052-ECOL-1993 y NOM-053-ECOL-1993**

Los residuos peligrosos, en cualquier estado físico, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, inflamables, tóxicas, y biológico-infecciosas, y por su forma de manejo pueden representar un riesgo para el equilibrio ecológico, el ambiente y la salud de la población en general, por lo que es necesario determinar los criterios, procedimientos, características y listados que los identifiquen.

Los avances científicos y tecnológicos y la experiencia internacional sobre la caracterización de los residuos peligrosos han permitido definir como constituyentes tóxicos ambientales, agudos y crónicos a aquellas sustancias químicas que son capaces de producir efectos adversos a la salud o al ambiente.

La Norma Oficial Mexicana NOM-52-SEMARNAT es de observancia obligatoria y establece el procedimiento para identificar si un residuo es peligroso, el cual incluye los listados de los residuos peligrosos.

Norma Oficial Mexicana NOM-053-SEMARNAT-1993, Que establece el procedimiento para llevar a cabo la prueba de extracción para determinar los constituyentes que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 22 de octubre de 1993, la cual ha cambiado de nomenclatura en dos ocasiones, la primera, por el Acuerdo Secretarial publicado en el D.O.F. el 29 de noviembre de 1994, siendo modificada a NOM-053-ECOL-1993 y, la segunda, por el Acuerdo

emitido en el mismo órgano de difusión el 23 de abril de 2003. Para lo cual el licitante deberá presentar original y copia de las normas referidas a nombre del licitante.

**CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS RESULTADO DEL DESECHO DE PRODUCTOS QUÍMICOS FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCOS (TÓXICOS AGUDOS)**

Nombre	Nombre	Nombre
Clorofenil)tiourea/2-Clorofeniltiourea	Diclorometil éter/Metano, oxibis[cloro	Níquel carbonil Ni(CO)4, (t-4)-
Tetraclorofenol	Dieldrín	Níquel, cianuro de Ni(CN)2
Triclorofenol	Dietilarsina	Nitrógeno, óxido de/Nítrico, óxido (NO)
Triclorofenoxiacético, ácido/2,4,5-T	Dietil-p-nitrofenil fosfato/Fosfórico ácido, dietil 4-nitrofenil éster	Nitrógeno, dióxido de
Triclorofenol	Diisopropilfluorofosfato(DFP)/Fosforfluorhídrico ácido, bis(1-metiletil) éster	Nitroglicerina/1,2,3-Propanotriol, trinitrato
Dinitrofenol	Dimetilán	n-Nitrosodimetilamina
Ciclohexil-4,6-dinitrofenol	Dimetoato	n-Nitrosometilvinilamina
Cloropropionitrilo	Dinoseb/Fenol, 2-(1-metilpropil)-4,6-dinitro	o,o-dietil o-pirazinil fosforotioato
Dinitro-o-cresol, y sales	Disulfotón	Octametilpirofosforamida/Difosforamida, octametil
Aminopiridina	Ditiobiuret	Osmio óxido OsO4, (T-4)-
(Aminometil)-3-isoxazolol	Endosulfan	Oxamil
Acetamida,G1159N-(aminotioxometil)-/1-Acetil-2-tiourea	Endotal	Paration
Acroleína/2-Propenal	Endrín, y sus metabolitos	p-Cloroanilina/Bencenamina, 4-cloro-
Aldicarb	Epinefrina	Pentaclorofenol
Aldicarb sulfona	Estricnidín-10-ona, y sales/Estricnina, y sales	Plata, cianuro de Ag(CN)
Aldrín	Famfur	Plumbano, tetraetil-/Tetraetilo de plomo
alfa,Dimetilfenetilamina/Bencenoetan amin	Fenilmercurio, acetato de/Mercurio, (acetato-o)fenil-	p-Nitroanilina/Bencenamina, 4-nitro-
alfa-Naftiltiourea/Tiourea, 1-naftalenil	Feniltiourea	Potasio, cianuro de K(CN)
Alílico, alcohol/2-Propen-1-ol	Fisostigmina	Potasio plata, cianurode/Argentato(1-), bis(ciano-c)-, potasio
Aluminio, fosfuro de	Fisostigmina, salicilato de	Promecarb/Fenol, 3-metil-5-(1-metiletil)-, metil carbamato
Amonio, picrato de/Fenol, 2,4,6-trinitro-, amonio sal	Fluorina	Propanonitrilo
Amonio, vanadato de	Fluoroacetamida/2-Fluoroacetamida	Propargil alcohol/2-Propin-1-ol
Arsénico, ácido H3AsO4	Fluoroacético, ácido, sal de sodio	Selenourea
Arsénico, óxido As2O3	Forato	Silvex (2,4,5-TP)/Propanoico ácido, 2-(2,4,5-triclorofenoxi)-
Arsénico, óxido As2O5	Formetanato, hidrocloreuro de	Sodio, azida de
Aziridina, 2-Metil-/1,2-Propilenimina	Formparanato	Sodio, cianuro de Na(CN)
Aziridina/Etilenoimina	Fosfina/Fosfídrico, ácido	Talio, óxido de/Tálico, óxido TI2O3
Bario, cianuro de	Fosgeno	Talio, selenita de

Nombre	Nombre	Nombre
Bencenotiol/Tiofenol	Heptacloro	Talio, sulfato de
Benzilo, cloruro de/Clorometilbenceno	Hexaetil tetrafosfato/Tetrafosfórico, ácido, hexaetil éster	Tetraetilpirofosfato/Difosfórico ácido, tetraetil éster
Berilio, polvo de (todas las formas)	Isodrín	Tetraetilditiopirofosfato/Tiodifosfórico ácido, tetraetil éster
Bromoacetona/2-Propanona 1 bromo	Isolan	Tetranitrometano
Brucina	Manganeso dimetilditiocarbamato	Tiofanax
Calcio, cianuro de Ca(CN) <sub>2</sub>	M-cumenil metilcarbamato/3-Isopropilfenil n-metilcarbamato	Tiosemicarbazida/Hidrazinacarbotoia mida
Carbofurano	Mercurio fulminato	Tirpato
Carbono, disulfuro de	Metil hidrazina	Toxafeno
Carbosulfan	Metil isocianato/Metano, isocianato-	Triclorometanotiol
Cianhídrico, ácido	Metil paration/Fosfortoico ácido, o,o-dimetil o-(4-nitrofenil) éster	Vanadio, óxido de V <sub>2</sub> O <sub>5</sub>
Cianógeno, cloruro de (CN)Cl	Metilactonitrilo/Propanonitrilo, 2-hidroxi-2-metil-	Warfarina, y sales, cuando están presentes en concentraciones mayores que 0.3%
Cianógeno/Etanodinitrilo	Meti carb.	Zinc, cianuro de Zn(CN) <sub>2</sub>
Cianuro, sales solubles de (no especificadas de otra manera)	Metolcarb/Carbámico ácido, metil-, 3-metilfenil éster	Zinc, fosfuro de Zn <sub>3</sub> P <sub>2</sub> , cuando está presente en concentraciones mayores que 10%
Cloracetaldehído	Metomil	Ziram
Cobre, cianuro de Cu(CN)	Mexacarbato	
Diclorofenilarsina	Nicotina, y sales/Piridina, 3-(1-metil-2-pirrolidinil)-, (s)-, y sales	

- El licitante ganador deberá apegarse a la Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, que establece los requisitos para la selección uso y manejo de equipo de protección personal, para proteger a los trabajadores de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan dañar su salud.

Todas las personas expuestas a los plaguicidas deben estar siempre conscientes del riesgo de que estos productos penetren al organismo, sea por ingestión, inhalación o por absorción a través de la piel. Por tal motivo, es necesario que se ajusten estrictamente a las medidas de seguridad, las cuales son fundamentalmente para la protección del personal operativo, de la comunidad y del ambiente. Es fundamental que en todos los niveles de responsabilidad, los trabajadores sean instruidos sobre las buenas prácticas en el manejo y uso de los plaguicidas. Esto significa que cada trabajador debe estar enterado de las propiedades de los plaguicidas que usa o maneja, de las prácticas adecuadas de transporte que establece el reglamento para el transporte terrestre de materiales peligrosos, así como para la distribución y manejo, con objeto de que evite riesgos innecesarios y tome las medidas adecuadas en caso de un accidente que provoque la liberación de estas sustancias.

Cuando se maneje plaguicidas, deberá usarse el equipo y la ropa de protección, así como un respirador cuando se recomiende.

**VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

**Capacidad del licitante.** (24 puntos de la ponderación global) consiste en la valoración de los recursos humanos, económicos, técnicos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.

INDICADORES DE VALORACIÓN PRECISA					
RUBROS	SUBRUBROS (aplica al rubro de "Capacidad del licitante")		Valor	Sub-total	PUNTOS
Capacidad de los recursos humanos	Experiencia	Carta original de no adeudo en sus aportaciones obrero patronales con una antigüedad no mayor a 15 días naturales	1	2.5	12
		Original y copia del Contrato Colectivo de Trabajo y del Reglamento Interior de Trabajo el cual deberá estar vigente y debidamente registrado ante las Autoridades correspondientes.	1.5		
	Competencia	Programa de capacitación del personal operativo de la plantilla de personal requerida para la prestación del "servicio", vigente y registrado ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (DC-2)	2	8	
		Lista de constancia de habilidades laborales (DC-4)	2		
		Constancia vigente de cumplimiento de la NOM-017-STPS-2008	1		
		Constancia vigente de cumplimiento de la NOM-005-STPS-1998	1		
		Certificados originales de biodegradabilidad y copia legible, de por lo menos 10 certificados de laboratorio en los que se certifique que los productos a utilizar son biodegradables e inofensivos para el ser humano.	1		
		Certificados originales de biodegradabilidad y copia legible, de por lo menos 10 certificados de laboratorio en donde demuestre que los productos a utilizar cumplen con el reto microbiano de por lo menos tres microbios.	1		
	Dominio de herramientas	Constancias de habilidades (DC-3) del 100 % del personal requerido.	1.5	1.5	
Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	Capacidad de equipamiento (maquinaria y equipos con una antigüedad no mayor a un año de uso)	Factura de 2 PULIDORAS con las características solicitadas.	3.5	10	10
		Factura de 3 ASPIRADORAS con las características solicitadas.	3.5		
		Factura de 2 ESCALERAS con las características solicitadas.	1.5		
		Factura de 2 EXTENSIONES con las características solicitadas.	1.5		
Participación discapacitados	de	Presenta plantilla y alta del IMSS de cuando menos el 5% de la planta laboral total y como mínimo de 6 meses de antigüedad.	1	1	1
Participación de MIPYMES		Presenta constancia vigente del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para producir bienes con innovación tecnológica relacionados con la prestación del servicio	1	1	1



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

LA-016F00001-N146-2011

**Experiencia y especialidad del licitante** (12 puntos de la ponderación global). Se refiere a los contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.

Rubros	Puntos
<p><b>Experiencia:</b></p> <p>Se asignará la máxima puntuación indicada al licitante que acredite mayor número de años de experiencia, hasta un máximo de 10 años. A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia.</p> <p>Esta experiencia se comprobará mediante el acta constitutiva o documento que acredite fehacientemente que el servicio de limpieza y fumigación corresponden a la actividad preponderante del licitante.</p> <p>Para efectos de evaluación. Solamente se considerarán contratos con un mínimo de 30 empleados, un periodo de por lo menos 9 meses y un monto de, al menos, 2 millones de pesos.</p>	6
<p><b>Especialidad:</b></p> <p>Se asignará la máxima puntuación indicada al licitante que acredite el mayor número de contratos celebrados con Dependencias de la Administración Pública Federal durante 2009, 2010 y 2011, hasta un máximo de 20 contratos correspondientes al servicio objeto del presente procedimiento.</p> <p>A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los contratos que cubran los supuestos antes señalados.</p> <p>Para efectos de evaluación. Solamente se considerarán contratos de limpieza y fumigación con un mínimo de 30 empleados, un periodo de por lo menos 9 meses y un monto de, al menos, 2 millones de pesos.</p>	6

**Propuesta de trabajo.** (12 puntos de la ponderación global) consiste en evaluar la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante.

Rubros	Indicadores de valoración precisa	Valor	Puntos
Metodología para la prestación del servicio y	Escrito en el que se comprometan a que será su responsabilidad que todas las actividades inherentes al servicio objeto de la presente licitación se realizarán con personal debidamente capacitado, proporcionando el equipamiento y material más conveniente para cada actividad y garantizando la integridad y seguridad tanto del personal que brinde el servicio como de la CONANP.	1	12
	Carta donde se compromete a que la entrega mensual de materiales y productos de limpieza deberá efectuarse durante los primeros 5 días hábiles de cada mes.	1	
	Carta donde se compromete a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y que para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia del contrato entregará a la CONANP, en forma bimestral, las constancias de pago de cuotas ante el IMSS.	1	
	Carta donde acepta que la CONANP <sup>o</sup> se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier trabajador.	1	
	Carta donde se compromete a que, en caso de resultar ganador, deberá proporcionar a su personal uniforme con logotipo de la empresa en la espalda y gafete de identificación que deberán portar sus empleados al frente en un lugar visible.	1	
	Escrito donde manifiesta y acepta que, en caso de resultar ganador, en un tiempo de quince minutos posteriores a la entrada del personal deberá detectar las inasistencias y cubrirlas en un plazo máximo de sesenta minutos y que en caso contrario se tomará como falta.	1	
	Carta donde se comprometa a que, en caso de resultar ganador, deberá reponer en un plazo no mayor a 24 horas la(s) herramienta(s) y el(los) equipo(s) que lleguen a dejar de brindar el servicio requerido o que presente algún tipo de falla o descompostura.	1	
	Escrito mediante el cual se compromete a utilizar productos biodegradables y cumplir con la normatividad aplicable respecto al Equilibrio Ecológico y Medio Ambiente.	1	
	Escrito por medio del cual se compromete a contratar un seguro de responsabilidad civil, por accidentes y daños que puedan ocasionar sus trabajadores en el tiempo de su estancia laboral.	1	
Plan de trabajo propuesto	Escrito en el cual se compromete a que, en caso de resultar ganador, presentará la maquinaria y equipos en el Departamento de Servicios Generales para su supervisión y autorización con 48 horas de anticipación al comienzo de su contrato.	1	
	Carta donde se compromete a que, en caso de resultar ganador y previo a la firma del contrato, deberá entregar un programa de los procedimientos de limpieza y fumigación de las diferentes superficies horizontales, verticales, así como para mobiliario.	1	
Esquema estructural de los recursos humanos	Para evaluar la capacidad de los recursos humanos, se solicita el número de elementos que se encuentren registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar para comprobar este punto, constancias de pago al Sistema Único de Autodeterminación (SUA), del Instituto Mexicano del Seguro Social, con un mínimo de 100 elementos.	1	

**Cumplimiento de contratos.** (12 puntos de la ponderación global) mide el cumplimiento o desempeño que ha tenido el licitante en la presentación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza.

Rubros	Puntos
Se asignará la máxima puntuación indicada al licitante que acredite el mayor número de cancelaciones de garantía de cumplimiento de contratos celebrados con Dependencias de la Administración Pública Federal durante 2009, 2010 y 2011, del servicio objeto del presente procedimiento. Se considerará un máximo de 12 cancelaciones.	12
Se deberán presentar un mínimo de 3 cancelaciones.	
A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de las cancelaciones que cubran los supuestos antes señalados.	



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

LA-016F00001-N146-2011

Ponderación de las variables	Porcentaje
<b>Capacidad del licitante.</b> Consiste en la valoración de los recursos humanos, económicos, técnicos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.	24
<b>Experiencia y especialidad del licitante.</b> Se refiere a los contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.	12
<b>Propuesta de trabajo.</b> Consiste en evaluar la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante	12
<b>Cumplimiento de contratos.</b> Mide el cumplimiento o desempeño que ha tenido el licitante en la presentación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza	12
<b>Total porcentual obtenido por cada proveedor para conformar el 60% de la evaluación técnica</b>	<b>60%</b>

El **puntaje o porcentaje mínimo** para considerar que una **propuesta técnica es solvente** y, por tanto, susceptible de pasar a la evaluación económica es **45 puntos base 60**.

El licitante que obtenga una calificación de cero en cualquiera de los rubros evaluados, no pasará a la evaluación económica.



**APARTADO VIII.   FORMATOS**



### Anexo II Modelo de Contrato

Contrato para la prestación del Servicio -----, que suscriben por una parte la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, representada por su Comisionado Nacional, el C. Luis Fueyo Mac Donald, asistido en este acto por el C.-Manuel Montoya Bencomo, Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional y como responsable de la supervisión y seguimiento el C. -----, en su carácter de -----, a quienes en lo sucesivo se les denominará la “CONANP”, y por la otra parte la empresa -----, representada por el C. -----, en su carácter de -----, a quien en lo sucesivo se le denominará el “PROVEEDOR”, al tenor de las siguientes:

#### Declaraciones

- I. Declara la "CONANP" que:
  - A. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2° fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo Federal, con las atribuciones que expresamente le señala el artículo 32 bis del citado ordenamiento, así como con aquellas que en forma específica se le atribuyan en otras disposiciones jurídicas.
  - B. En términos del artículo 17 de la Ley Orgánica antes citada y el artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales cuenta con diversos órganos administrativos desconcentrados que le están jerárquicamente subordinados, entre los cuales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2°, fracción XXXI, inciso d), del mismo Reglamento Interior, se encuentra la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a quien le corresponden las atribuciones establecidas en el artículo 141 del citado ordenamiento reglamentario, entre las que se encuentran las que en materia de áreas naturales protegidas competencia de la Federación, se establecen en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y su Reglamento en la materia, así como en otras leyes y reglamentos, decretos y acuerdos, salvo las que directamente correspondan al Presidente de la República, al Secretario o a otra unidad administrativa de la Secretaría, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
  - C. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la representación legal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas recae en su Comisionado Nacional, quien cuenta con facultades suficientes para celebrar los actos jurídicos, convenios y contratos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de este órgano administrativo desconcentrado.
  - D. El C. -----, en su carácter de -----, fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato y servirá de enlace entre la “CONANP”, y el “PROVEEDOR”.
  - E. De conformidad con lo establecido por las fracciones XI, XII y XIII del artículo 147 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le asiste en este acto el titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, a fin de certificar la suficiencia presupuestal requerida para la suscripción del presente instrumento jurídico, así como implementar las acciones necesarias para la administración de recursos y la prestación de servicios generales de la “CONANP”.
  - F. El presente contrato se celebra de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-016F00001-N146-2011 y en virtud de haberse estudiado y analizado la propuesta del “PROVEEDOR”, se consideró que estaba debidamente integrada y reunía las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la “CONANP”.
  - G. Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con los recursos económicos disponibles, dentro de su presupuesto aprobado en la partida presupuestal número ----, denominada “-----”, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

LA-016F00001-N146-2011

el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el artículo 65 de su Reglamento.

- H. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Camino al Ajusco Número 200, 3er. Piso, Ala Sur, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, Distrito Federal, con RFC **SMA941228Q63**

### II. Declara el “PROVEEDOR” que:

- A. Es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida de conformidad con las leyes mexicanas mediante Escritura Pública número 000000 (---- ----), de fecha ---de ---- de ----, otorgada ante la fe del Licenciado ----, Notario Público número -- --, del Distrito ----, escritura la cual fue debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil número 00000 (---- ----) de fecha --- de ---- de 0000.
- B. Tiene por objeto social, entre otros, ----; por lo que tiene plena capacidad jurídica para ejecutar los trabajos que por este contrato se le encomiendan.
- C. El C. ----, cuenta con la personalidad y facultades necesarias para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, lo que acredita mediante la Escritura Pública número 00000 (---- ----) de fecha --- de ---- de 0000, otorgada ante el Licenciado ----, Notario Público número --- del Distrito ----; personalidad y facultades que declara hasta la fecha no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas.
- D. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y para los efectos legales a que haya lugar, manifiesta que su Registro Federal de Contribuyentes es --- ----.
- E. No se encuentra impedido en forma alguna para la prestación de los servicios materia de este Contrato, por no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni contraviene lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en especial de sus fracciones XI, XII, XIV y XX, cuyo contenido declara conocer.
- F. Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere la “CONANP”, y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este Contrato y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros administrativos y humanos necesarios, para la prestación óptima de los servicios.
- G. Conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en especial de los artículos 59 y 60, fracción IV, del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.
- H. Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en Calle ---- número ----, Colonia ----, Delegación ----, Código Postal ----, Ciudad ----.

De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes se obligan conforme a las siguientes:

### Cláusulas

#### PRIMERA.- OBJETO

El presente contrato consiste en el servicio de “-----”, conforme a las características y especificaciones que se establecen en la Propuesta Técnica-Económica, la cual se agrega al presente Contrato, formando parte integrante del mismo como **Anexo Único**.

#### SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El “PROVEEDOR” deberá de llevar a cabo el servicio -- ---- de conformidad con el **Anexo Único**, cuyo contenido se tiene aquí por reproducido para fines del presente instrumento contractual y forma parte integrante del mismo.

#### TERCERA.- IMPORTE

La “CONANP” pagará al “PROVEEDOR” el Importe del servicio objeto del presente contrato es de \$0.00 (----- - Pesos 00/100 M.N.), cantidad que **no incluyen el 16% (dieciséis por ciento)** del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El pago se realizará a mes devengado de acuerdo al servicio previsto en este instrumento y que efectivamente haya proporcionado el “PROVEEDOR”.



El **"PROVEEDOR"** se obliga a mantener fijo el precio unitario de cada uno de sus servicios conforme a su propuesta económica, por lo que no podrá incrementar su importe durante la vigencia del presente instrumento legal.

**CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este Contrato tendrá una vigencia a partir del día --- de ----- de 2011 y hasta el ----- de ----- de 2012.

**QUINTA.- SOLICITUD DE SERVICIO**

El **"PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el servicio de "-----" que la **"CONANP"**, le requiera durante la vigencia de este Contrato, de acuerdo a lo previsto en el **Anexo Único** a que alude la cláusula primera de este instrumento.

**SEXTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio de "-----" al amparo de este contrato, será proporcionado de acuerdo a las especificaciones previstas en el **Anexo Único** que forma parte integrante del presente contrato, el cual el **"PROVEEDOR"** manifiesta conocer y cumplir a la atención del Administrador del Contrato, quien de considerarlo procedente, aprobará la prestación del mismo.

El servicio deberá ser proporcionado para la **"CONANP"**, a más tardar en los plazos solicitados, sin que dichos términos puedan exceder la vigencia de este Contrato.

**SÉPTIMA.- FORMALIDADES DEL PAGO**

La **"CONANP"** pagará al **"PROVEEDOR"** a satisfacción del Administrador del Contrato, el monto del servicio de acuerdo con las condiciones establecidas en este instrumento jurídico y su Anexo, dentro del plazo de 20 (veinte) días naturales, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la factura original.

El pago al **"PROVEEDOR"** se efectuará a través de depósito bancario en la cuenta que para tal efecto designe el mismo, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal. Una vez realizado el pago al **"PROVEEDOR"**, éste tendrá cinco (5) días hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, éste se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

En caso de que las facturas entregadas por el **"PROVEEDOR"** para su pago, presenten errores o deficiencias, la **"CONANP"** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

**OCTAVA.- OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

El **"PROVEEDOR"** será el único responsable cuando el servicio de "-----", no se haya realizado de acuerdo con lo estipulado en el mismo, o bien, conforme a las órdenes dadas por escrito por parte de la **"CONANP"**; por lo que en estos casos la **"CONANP"** podrá ordenar, la sustitución de aquellos servicios que se hubieren considerado como no proporcionados adecuadamente sin que el **"PROVEEDOR"** tenga derecho a retribución adicional alguna por ello.

El **"PROVEEDOR"** acepta que deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con este contrato, que en su momento se requiera, derivado de auditorías que los órganos fiscalizadores practiquen.

**NOVENA.- TRANSFERENCIA O SUBCONTRATACIÓN**

El **"PROVEEDOR"** no podrá subcontratar la prestación del servicio de "-----" o transferir en forma parcial o total a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que derivan del presente Contrato, obligándose a realizar el servicio de manera personal. Lo anterior, con excepción de los derechos de cobro que deriven de este Contrato, en cuyo caso deberá obtener la conformidad previa de la **"CONANP"**.

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL**

Las partes acuerdan que no existirá relación laboral entre la **"CONANP"** y el **"PROVEEDOR"** o con las personas que el **"PROVEEDOR"** ocupe con motivo de la prestación del servicio materia de este Contrato, por lo que será el **"PROVEEDOR"** quien tenga el carácter de patrón y, por lo tanto, será el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social que, en su caso, pudieran corresponder a dichas personas; por lo que el **"PROVEEDOR"** se obliga a responder de todas las reclamaciones laborales que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la **"CONANP"**, en relación con el objeto del



presente instrumento legal, debiendo cubrir los importes que de ellos se deriven y a liberar de tales reclamaciones a la “CONANP”.

#### **DÉCIMO PRIMERA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA**

La “CONANP”, a través del C. ---- ---- ---- ----, en su carácter de -----, quien fungirá como Administrador del Contrato y será responsable de su supervisión y ejecución, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que el objeto del presente contrato se realice conforme a las previsiones contenidas en este instrumento contractual y su **Anexo Único**.

#### **DÉCIMO SEGUNDA.- NEGLIGENCIA E IMPERICIA**

El “PROVEEDOR” será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la “CONANP”, con motivo de la prestación del servicio por negligencia, impericia, dolo o mala fe.

#### **DÉCIMO TERCERA.- ATENCIÓN DURANTE EL SERVICIO**

En el caso de que durante la prestación del servicio se presenten deficiencias en la calidad o en el cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, el “PROVEEDOR” deberá llevar a cabo las adecuaciones necesarias o subsanar las omisiones en las que incurra, lo que realizará por su cuenta sin que tenga derecho al pago del servicio ni a retribución por tal concepto.

El “PROVEEDOR” deberá llevar a cabo las adecuaciones necesarias en el plazo que la “CONANP” determine; si el “PROVEEDOR” no da cumplimiento a lo anterior, se aplicarán las penas convencionales establecidas en la cláusula Décima Sexta.

#### **DÉCIMO CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD**

Las partes acuerdan que toda información relativa al presente instrumento será tratada como estrictamente confidencial y será utilizada por el “PROVEEDOR” sólo para el cumplimiento del objeto del presente Contrato, de manera que no será revelada, divulgada o reproducida por el “PROVEEDOR” o persona alguna relacionada a éste, ya sea directa o indirectamente, parcial o totalmente para otros fines, a menos que cuente con el permiso previo y por escrito de la “CONANP”. La obligación bajo este párrafo continuará vigente aun cuando se haya concluido este Contrato. En caso de que el “PROVEEDOR” tuviere que hacer pública la información relativa a los servicios por virtud de disposición de autoridad competente, deberá notificarlo inmediata y fehacientemente a la “CONANP”, a efecto de que ésta tome las medidas pertinentes.

#### **DÉCIMO QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

El “PROVEEDOR” se obliga a garantizar a la “CONANP”, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato mediante fianza por el equivalente al diez por ciento del monto máximo del presente instrumento antes de incluir IVA, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de este Contrato, y a entera satisfacción de la “CONANP” debiendo expedirse por institución afianzadora legalmente autorizada a favor de la **Tesorería de la Federación**.

Para que se considere constituida la fianza a que se refiere el párrafo anterior será requisito indispensable que la póliza de garantía correspondiente prevea como mínimo las declaraciones establecidas en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que son las siguientes:

- a) Que la fianza atienda todas las estipulaciones previstas en este Contrato.
- b) Que para liberar la fianza se requerirá de manifestación expresa y por escrito de la “CONANP”. Que la vigencia de la fianza se extenderá durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente y que su vigencia no podrá acotarse al plazo de ejecución del Contrato o por otra situación.
- c) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas y para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

En caso de que la “CONANP” otorgue alguna prórroga al “PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones, este último se obliga a entregar la modificación correspondiente de la fianza previamente a la formalización del convenio modificatorio correspondiente.

#### **DECIMO SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES**



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

LA-016F00001-N146-2011

Para el caso de que el **“PROVEEDOR”** por razones imputables al mismo no realice, proporcione y concluya la totalidad o parte del servicio en la fecha o plazos convenidos o bien no los realice conforme a la calidad, características y especificaciones previstas en este instrumento, la **“CONANP”**, aplicará las penas convencionales conforme a lo siguiente:

1. En caso de no cumplir en la sustitución de material se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) del monto de la factura mensual por cada día que no cumpla con la sustitución de la o las unidades, en caso de no cumplir con el total de las unidades solicitadas en un plazo de 48 horas será motivo de rescisión de contrato.
2. El uniforme deberá cumplir con las características especificadas, de no ser así la sanción será del 1% (uno por ciento) del valor de la factura mensual por cada día de incumplimiento.
3. En caso de no reemplazar al elemento faltante en un lapso no mayor a 1 hora se le aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) del monto de la factura mensual por cada día y por cada uno de los elementos que falten, independientemente de no pagarse lo correspondiente al elemento que falte.

Cuando el precio del servicio fuera modificado durante la vigencia del presente Contrato, la penalización aquí pactada deberá calcularse sobre el monto del precio modificado. El monto máximo de la pena convencional no será superior al 10% por ciento del monto máximo del contrato, sin exceder el monto de la garantía de cumplimiento. El importe de la pena deberá ser pagada en numerario.

La aplicación de penas contractuales por concepto de incumplimiento o atraso, se requerirá a través de proceso que establezca la Subdirección de Recursos Financieros. El pago del servicio estará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **“PROVEEDOR”** realice por concepto de las penas convencionales señaladas en esta cláusula en los casos en que le sea imputable. La determinación y aplicación de la penalización aquí pactada estará a cargo del Administrador del Contrato.

### DÉCIMO SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

La **“CONANP”** podrá, en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, sin necesidad de declaración judicial o arbitral, en caso de que el **“PROVEEDOR”** se ubique en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si el **“PROVEEDOR”** no cumple con las especificaciones señaladas en el **Anexo Único** a que alude la Cláusula Primera del presente contrato.
- b) Si el **“PROVEEDOR”** no realiza la prestación del servicio de “-----” oportunamente y conforme a las condiciones señalados en el **Anexo Único**.
- c) Cuando el **“PRESTADOR”** suspenda injustificadamente la realización de lo contratado en los términos pactados en este contrato.
- d) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente instrumento, a cargo del **“PRESTADOR”** o la inobservancia de éste a las leyes y/o disposiciones jurídicas aplicables con relación al presente contrato.

### DÉCIMO OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

La **“CONANP”**, podrá rescindir el presente Contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para los efectos de la rescisión a que se refiere esta cláusula, la **“CONANP”**, comunicará por escrito al **“PROVEEDOR”** el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior la **“CONANP”**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por el **“PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato y comunicará por escrito al **“PROVEEDOR”** dicha determinación dentro de los 15 días hábiles siguientes a dicho término.

Cuando sea procedente la rescisión del Contrato, la **“CONANP”** formulará un finiquito en el que se hagan constar los pagos que en su caso deba efectuar al **“PROVEEDOR”** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión; en este supuesto, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. No obstante lo anterior, aun cuando hubiera incumplimiento por parte del **“PROVEEDOR”**, la **“CONANP”**, podrá optar por no rescindir este Contrato, cuando de dicha rescisión pudiera derivar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto la **“CONANP”**, deberá elaborar un dictamen que fundamente dicha determinación.

#### **DÉCIMO NOVENA.- INCUMPLIMIENTO**

Para los efectos de este Contrato y de lo dispuesto por la cláusula anterior, se entenderá que existe incumplimiento por el **“PROVEEDOR”** en los supuestos siguientes:

- a) Por la suspensión del servicio de “-----” de manera injustificada.
- b) Por la comprobación fehaciente de que las declaraciones del representante del **“PROVEEDOR”** en el presente Contrato o durante el procedimiento de adjudicación se realizaron con falsedad.
- c) Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- d) Por no prestar el servicio conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el presente Contrato o bien prestarlos de manera deficiente.
- e) Por subcontratar o ceder la totalidad o parte del servicio, derechos u obligaciones establecidos en este Contrato.
- f) Por no otorgar a la **“CONANP”**, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del servicio.
- g) En general, por incumplir cualesquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, de su anexo o del procedimiento de adjudicación correspondiente.

#### **VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS**

Las partes acuerdan que el **“PROVEEDOR”** no será responsable por incumplimiento o retraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme a este Contrato cuando ello obedezca a causas no imputables al mismo o por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas. En los casos antes mencionados y cuando las causas de incumplimiento fueran imputables a la **“CONANP”**, ésta podrá suspender la prestación del servicio constando por escrito, donde se indique el plazo de la suspensión y los motivos de la misma. Una vez concluido el término de la suspensión y en caso de persistir las causas que la originaron, la **“CONANP”**, podrá optar por determinar una nueva suspensión conforme a lo señalado o iniciar la terminación anticipada del Contrato como lo dispone la cláusula vigésima segunda.

Cuando la prestación del servicio fuere suspendida conforme a lo aquí pactado, la **“CONANP”** en su caso, deberá cubrir el importe de aquellos servicios que hubieren sido efectivamente prestados.

#### **VIGÉSIMO PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA**

Las partes podrán convenir la terminación anticipada del presente contrato, por las siguientes causas:

- I. Al no poder determinar la temporalidad de la suspensión;
- II. Cuando existan causas que impidan la ejecución del contrato;
- III. Cuando lo determine la **“CONANP”**.
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- V. Cuando concurren razones de interés general;
- VI. Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado;
- VII. Las razones de interés general o las causas justificadas antes referidas deberán ser sustentadas mediante dictamen que emita la **“CONANP”**.

Convenida la terminación anticipada, el **“PROVEEDOR”** tendrá el derecho de recibir de la **“CONANP”**, el pago hasta la fecha de terminación anticipada, siempre que el monto sea razonable, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

#### **VIGÉSIMO SEGUNDA.- MODIFICACIONES**

Cualquier modificación a los términos del presente Contrato será formalizada mediante convenio por escrito debidamente firmado por las partes. Las modificaciones al importe o prórrogas a la vigencia del presente Contrato no podrán exceder del 20% de los originalmente pactados, para lo cual se atenderá a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las modificaciones a los plazos establecidos para la prestación de los servicios deberán efectuarse previamente al vencimiento de las fechas estipuladas originalmente; en caso contrario, se considerará atraso y serán aplicables las penas convencionales correspondientes en los términos del presente Contrato.

#### **VIGÉSIMO TERCERA.- JURISDICCIÓN**

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

LA-016F00001-N146-2011

la Ciudad de México, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

### VIGÉSIMO CUARTA.- SUPLETORIEDAD

Las disposiciones aplicables supletoriamente a este Contrato en todo lo no previsto en el mismo, serán las contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Leído que fue por las partes y sabedores de su contenido, alcance y efectos legales, se firma el presente contrato en cuatro tantos, al calce y al margen en todas sus fojas útiles por quienes en el intervienen en este acto en la Ciudad de México, el día 00 de ----- de 2011.

Por la "CONANP"

Por el "PROVEEDOR"

---

**C. Luis Fueyo Mac Donald**  
**Comisionado Nacional**

---

**C.**  
**.**

---

**C. Manuel Montoya Bencomo**  
**Director Ejecutivo de Administración y**  
**Efectividad Institucional**

---

**C.**





## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

LA-016F00001-N146-2011

### Anexo IV

#### Carta de Interés en Participar en la Licitación Pública (Junta de Aclaraciones)

México, DF, a de de 2011.

*(Nombre)*, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a nombre y representación de: (licitante), por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: N° LA-016F00001-N146-2011.**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio.- calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ fax: \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)

**NOTA 1:** Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**NOTA 2:** En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.



Anexo V

Facultades para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

México, DF, a de de 2011.

(Nombre), manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con **facultades suficientes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones** de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a nombre y representación de: (licitante).

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: N° LA-016F00001-N146-2011.

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio.- calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ fax: \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)

**NOTA 1:** Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**NOTA 2:** En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, **bajo protesta de decir verdad**, en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.



# CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

LA-016F00001-N146-2011

## Anexo VI

### Formato para acreditar la personalidad del licitante (Elaboración de Proposiciones)

México, DF, a de de 2011.

*(Nombre)*, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a nombre y representación de: *(licitante)* \_\_\_\_\_

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: N° LA-016F00001-N146-2011.**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio.- calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ fax: \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

*(Lugar y fecha)*

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)

**NOTA 1:** Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

LA-016F00001-N146-2011

**NOTA 2:** En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.



Anexo VII

Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

México, DF, a de de 2011.

COMISIÓN NACIONAL DE  
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Camino al Ajusco No. 200  
Col. Jardines en la Montaña  
Delegación Tlalpan  
C.p. 14210, México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: N° LA-016F00001-N146-2011.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Núm. LA-016F00001-N146-2011 para el “LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN”, me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la **Ley**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA) \_\_\_\_\_  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

LA-016F00001-N146-2011

### Anexo VIII

#### Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria

México, DF, a de de 2011.

#### COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Camino al Ajusco No. 200  
Col. Jardines en la Montaña  
Delegación Tlalpan  
C.P. 14210, México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-016F00001-N146-2011.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)  
\_\_\_\_\_  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

LA-016F00001-N146-2011



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

LA-016F00001-N146-2011

### Anexo IX

#### Declaración de integridad

México, DF, a de de 2011.

**COMISIÓN NACIONAL DE  
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

Camino al Ajusco No. 200  
Col. Jardines en la Montaña  
Delegación Tlalpan  
C.P. 14210  
México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-016F00001-N146-2011.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **CONANP** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás **Licitantes**.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



Anexo X

Deficiencias y/o vicios ocultos

México, DF, a de de 2011.

**COMISIÓN NACIONAL DE  
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

Camino al Ajusco No. 200  
Col. Jardines en la Montaña  
Delegación Tlalpan  
C.P. 14210  
México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-016F00001-N146-2011.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, declaro que mi representada se obliga a que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable a mi representada, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho, sin costo para la CONANP y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral **4** de la convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que la **CONANP** tenga con mi representada.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*



Anexo XI

Derechos de terceros sobre patentes, marcas u otros similares

México, DF, a de de 2011.

**COMISIÓN NACIONAL DE  
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

Camino al Ajusco No. 200  
Col. Jardines en la Montaña  
Delegación Tlalpan  
C.P. 14210  
México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-016F00001-N146-2011.

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional y/o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

LA-016F00001-N146-2011

### Anexo XII Manifestación de Nacionalidad Mexicana

México, DF, a de de 2011.

#### COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Camino al Ajusco No. 200  
Col. Jardines en la Montaña  
Delegación Tlalpan  
C.p. 14210, México, DF

Me refiero a la Licitación Pública Nacional: N° LA-016F00001-N146-2011 en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada es de Nacionalidad MEXICANA y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

---

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



Anexo XIII  
Transferencia de derechos

México, DF, a de de 2011.

COMISIÓN NACIONAL DE  
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Camino al Ajusco No. 200  
Col. Jardines en la Montaña  
Delegación Tlalpan  
C.P. 14210  
México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-016F00001-N146-2011.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un contrato derivado de la presente licitación, NO podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de dicho contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **CONANP**.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)  
\_\_\_\_\_  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



**Anexo XIV**  
Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)

México, DF, a de de 2011.

**COMISIÓN NACIONAL DE  
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

Camino al Ajusco No. 200  
Col. Jardines en la Montaña  
Delegación Tlalpan  
C.P. 14210  
México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-016F00001-N146-2011.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que mi representada se encuentra clasificada como \_\_\_\_\_, declarando que el número de personas que integran mi planta de empleados es de \_\_\_\_\_ trabajadores, y mi rango de monto de ventas anuales es de \$\_\_\_\_\_, conforme a la clasificación de la “Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” y el “ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas”.

Sin otro particular, para los efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA**

**LA-016F00001-N146-2011**

**Anexo XV**

**Plazo y lugar de entrega**

**México, DF, a de de 2011.**

COMISIÓN NACIONAL DE  
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS  
Camino al Ajusco No. 200  
Col. Jardines en la Montaña  
Delegación Tlalpan  
C.P. 14210  
México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-016F00001-N146-2011.

ESCRITO LIBRE QUE GARANTICE EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)  
\_\_\_\_\_  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*





# CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

LA-016F00001-N146-2011

**Anexo XVII**  
**Propuesta Económica**

México, DF, a de de 2011.

**COMISIÓN NACIONAL DE  
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

Camino al Ajusco No. 200  
Col. Jardines en la Montaña  
Delegación Tlalpan  
C.P. 14210, México, DF

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-016F00001-N146-2011.

INTEGRACIÓN DEL PRECIO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTO

**DATOS BÁSICOS PARA EL CÁLCULO**

1	Período analizado	AÑO 2012		IMPORTE MENSUAL
2	Salario mínimo por operador en el Distrito Federal		MONTO/DÍA	
3	Días calendario			
4	Días de vacaciones			
5	Días mínimos de aguinaldo			
6	Prima vacacional			
7	Prima de antigüedad			
			<b>SUBTOTAL</b>	

ARTÍCULO	RÉGIMEN OBLIGATORIO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 11 DE LA LSS	OBRERA %	PATRONAL %	OBRERO PATRONAL %	IMPORTE MENSUAL
71	Riesgo de trabajo				
25	Enfermedad y maternidad-pensionados y sus beneficiarios				
106-I	Enfermedad y maternidad-prestación en especie fija				
106-II	enfermedad y maternidad-prestación en especie variable				
107-I	Enfermedad y maternidad-prestaciones en dinero				
147	Validez y vida				
168-I	Seguro de retiro				
168-II	Seguro por cesantía en edad avanzada y vejez				
211	Guarderías				
RINF2-1	Aportaciones al INFONAVIT				
CFDF178-A12	Impuestos Sobre Nómina				
<b>IMPORTE DE CUOTAS, APORTACIONES E IMPUESTOS</b>					
<b>SUBTOTAL MANO DE OBRA DIRECTA</b>					





# CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

LA-016F00001-N146-2011

## CONCENTRADO

### PROPUESTA ECONÓMICA

(este cuadro deberá repetirse por cada partida cotizada)

Costo mensual por elemento	
Costo mensual por ___ elementos	
Costo por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2012	
IVA	
TOTAL	

PARTIDA	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COSTO UNITARIO	IMPORTE
1		SERVICIO	12		
2		SERVICIO	12		
3		SERVICIO	12		
4		SERVICIO	12		
5		SERVICIO	12		
6		SERVICIO	12		
7		SERVICIO	12		
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>IVA</b>	
				<b>TOTAL</b>	

La proposición presentada asciende a un monto, antes de IVA de:

\$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)

La proposición presentada asciende a un monto total, incluyendo el IVA de:

\$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)

- La vigencia de la proposición será de: \_\_\_ días naturales
- Los precios serán ser fijos hasta el día: \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012.

Mi representada manifiesta que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de licitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

### ATENTAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



**Anexo XVIII**

**Modelo de fianza**

**México, DF, a de de 2011.**

**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**

Declaración expresa de que la institución afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, indicando el margen de operación (el importe de la fianza no debe de rebasar los límites de operación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice a las afianzadoras, excepto los casos de autorización de refinanciamiento otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).

**Número de póliza**

Declaración de que la institución afianzadora se constituye hasta por la suma de: \$ \_\_\_\_\_ (letra) en moneda nacional, a favor de la Tesorería de la Federación.

Para garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

Que tiene por objeto (se debe anotar con toda precisión el objeto de la contratación), y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. El contrato N° \_\_\_\_\_ se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás que resulten aplicables.

Asimismo, la institución afianzadora expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de dicho contrato.
- b) Que la fianza se otorga para responder al debido cumplimiento del contrato No. \_\_\_\_\_, así como de cualesquiera otra responsabilidad que resulte a cargo de \_\_\_\_\_ (nombre y la persona física o moral que se obliga) con motivo de la ejecución del mismo.
- c) Que la afianzadora da su autorización en términos del artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para que, en caso de prórroga del contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogue en concordancia con dicha prórroga.



## CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

LA-016F00001-N146-2011

- d) Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso previo y por escrito de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- e) Que la institución afianzadora acepta expresamente: someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y 118 de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, en vigor; así como a las disposiciones del artículo 95 del Reglamento de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.
- f) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualesquiera otra causa.
- g) Que la fianza permanecerá en vigor durante su sustanciación de todos los recursos y juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte por autoridad competente resolución definitiva y firme que cause ejecutoria.

Fecha de expedición

Firma del representante legal



# CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

## LA-016F00001-N146-2011

### Anexo XIX

#### Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF

(DATOS QUE PROPORCIONARA ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-016F00001-N146-2011



#### Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF



### Nombre del Proveedor

**Manuel Montoya Bencomo**

Fecha

Folio de Registro

**Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional**

El suscrito \_\_\_\_\_ a nombre propio o como Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ según consta en Poder Notarial \_\_\_\_\_, les proporciono los datos para todos los efectos legales que den lugar, de la cuenta bancaria en la que solicito se efectúen todos los pagos a mi favor que tenga que hacer la **CONANP** por concepto de bienes o servicios devengados.

Concepto de Registro	Descripción del Registro	Persona Física	Persona Moral
Nombre del Beneficiario			
R.F.C.			
CURP			
Domicilio Fiscal			
Correo Electrónico			
Institución Financiera (Banco)			
No. Sucursal y Ubicación			
No. Plaza y Ubicación:			
Número de Cuenta Bancaria (11 dígitos)			
CLABE (18 Posiciones)			
Nombre del Representante Legal			
No. del Acta Constitutiva			
Fecha de Constitución del Acta			
Lugar de Constitución del Acta			
Número de la Notaría			
Nombre del Notario Público			
No. del Poder Notarial			
Fecha de Constitución del Poder			
Lugar de Constitución del Poder			
Número de la Notaría			
Nombre del Notario Público			
Tipo de Identificación Oficial y No.			



# CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

LA-016F00001-N146-2011

Tipo de movimiento

Haga una breve descripción de los motivos que original el movimiento solicitado:

Alta

Baja

Modificación

Indique con una X en que sector clasifica su empresa:

		Industria			Comercio			Servicios		
MIPYMES		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	
<b>MIPYMES</b>	<b>Tamaño</b>									
	<b>Micro Empresa</b>	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos		0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos		0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	
	<b>Pequeña Empresa</b>	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos		11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos		11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	
	<b>Mediana Empresa</b>	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos		31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos		51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	
	<b>Empresa Grande</b>	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos		101 o más	Más de 250 Millones de Pesos		101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	

Cadenas Productivas

Marque X según corresponda

Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas?

SI

NO

Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?

Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexar copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada.

Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.

Nombre y firma de la Persona Física o Representante Legal

## Anexo XX

### Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculador entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

## Capítulo XI

### Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”



# CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

LA-016F00001-N146-2011

## Anexo XXI

### Encuesta de calidad y Transparencia

FECHA:

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como licitante, esta participando.

**Forma de entrega:** depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo a los correos electrónicos [juan.maya@conanp.gob.mx](mailto:juan.maya@conanp.gob.mx) y [antonio.sandoval@conanp.gob.mx](mailto:antonio.sandoval@conanp.gob.mx).

**Instrucciones:** de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-016F00001-N146-2011, conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.- ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?				
2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>				
4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?				
5.- ¿El evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
<b>FALLO</b>				
6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
<b>GENERALES</b>				
9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10.- ¿Cada evento de la licitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos de la <b>CONANP</b> fue respetuoso y amable?				
12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2
13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales?	5	4	3	2
14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque la <b>CONANP</b> ?				